

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11515 *Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 1 de octubre de 2013.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Gómez Ferreiro.

ANEXO
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO			
	I. Inmovilizado intangible	4,7	40.537.676.501,34	56.318.054.272,39	10	I. Patrimonio aportado		57.831.098.917,63	68.469.465.212,84
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		42.971.437,87	45.974.258,46		II. Patrimonio generado			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		41.721.176,98	45.686.363,36	11	1. Reservas		57.812.330.819,14	68.455.792.655,05
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		415.793,19	307.895,10	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		37.298.181.690,37	36.943.197.087,83
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activas reg. arrend. o cesidos		834.467,10		129	3. Resultados de ejercicios		33.572.348.725,01	39.802.219.990,28
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible					III. Ajustes por cambio de valor		-13.098.200.396,24	-8.289.623.323,06
	II. Inmovilizado material	4,5	1.859.182.822,33	1.821.381.894,20		1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		504.488.649,76	195.777.413,50	136	2. Activ. financieros disponibles para venta			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		981.646.800,30	1.231.362.890,43	133	IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdes.		18.768.098,49	13.672.357,79
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	3. Otro inmovilizado material		210.178.040,79	221.819.335,96	130, 131, 132	B) PASIVO NO CORRIENTE	4,10	17.183.694.305,02	17.183.304.907,23
	6. Inmovilizado en curso y anticipos		162.869.131,48	172.422.164,31		I. Provisiones a largo plazo			
	III. Inversiones inmobiliarias	4,6	29.811.731,47	31.271.324,47	14	1. Deudas a largo plazo		17.183.694.305,02	17.183.304.907,23
220, (2820), (2920)	1. Terrenos		9.335.254,09	3.871.528,96		II. Deudas a largo plazo			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones		20.476.477,38	27.399.795,51	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		17.183.694.305,02	17.183.304.907,23
2301, 2311, 2391	3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18	2. Otras deudas			
	IV. I.F. Ip ent. grupo, multig. y asoci.		-16.121.152.862,22	-5.983.412.963,34	174	3. Acredit. por arrend. financiero a largo plazo			
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv. frans. patrim. ent. dicho publico		-16.121.152.862,22	-5.983.412.963,34		C) PASIVO CORRIENTE		2.326.137.407,63	2.006.664.241,20
248, (2938)	4. Otras inversiones				58	I. Provisiones a corto plazo			
	V. Inversiones financieras a largo plazo	4,9	53.591.079.700,92	59.130.734.760,46		II. Deudas a corto plazo		37.372.480,19	18.221.692,89
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.010.828,74	1.014.958,12	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito			
251, 2520, 2522, 2523, 2529,	2. Créditos y valores repres. de deuda		53.589.941.565,39	59.129.595.618,56	4003, 521, 522, 528, 560, 561	2. Otras deudas		37.372.480,19	18.221.692,89
254, 256, 257, (297), (2983)	4. Otras inversiones financieras		127.306,79	124.183,78	524	3. Acredit. por arrend. financiero a corto plazo			
	VI. Deud. y otras clas. cobrar largo plazo	4	1.135.763.570,97	1.272.104.998,14		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.288.764.927,44	1.988.442.548,31
2521, (2980)					4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		53.325.430,66	13.821.677,72
	B) ACTIVO CORRIENTE		36.803.254.128,94	31.341.380.088,88	4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar	17,19	279.970.575,39	399.502.984,94
38, (398)	I. Activos en estado de venta	4,15	352.343,61	338.968,28	475, 476, 477	3. Administraciones públicas	17	28.015.493,19	33.130.233,49
30, (390)	1. Productos farmacéuticos				482, 486, 487	4. Acredit. admón. recur. cta. otros EEPP	17	1.927.453.428,20	1.541.968.352,16
31, (391)	2. Material sanitario de consumo				485, 568	V. Ajustes por periodificación			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos					TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...		77.340.930.630,28	87.659.434.361,27
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	4,19	18.006.540.135,24	10.115.714.835,97					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		3.240.421.644,35	2.869.928.473,50					
4301, 440, 441, 449, (4909)	2. Otras cuentas a cobrar	4,17,19	13.227.162.479,45	5.262.863.496,24					
550, 555, 5580, 5582, 5584	3. Administraciones públicas		28,59	864.946,81					
470, 471, 472	4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP	17	1.538.955.982,85	1.982.057.919,42					
450, 455, 456	V. Inversiones financieras a corto plazo	4,9	9.277.495.081,88	10.705.087.931,82					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		34.552,31	34.552,31					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores repres. de deuda		9.277.239.533,90	10.703.049.953,37					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		220.995,67	2.003.424,14					
	VI. Ajustes por periodificación								
480, 567									
	VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes		9.518.866.568,21	10.520.238.352,81					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		9.518.866.568,21	10.520.238.352,81					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		77.340.930.630,28	87.659.434.361,27					

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
7200, 7210 7211 7202,7212 7203,7213 7204,7214 7205,7215 7206	1. Cotizaciones sociales a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	4	91.389.584.068,45 80.575.581.588,16 9.726.862.689,81 38.976.956,87 342.229.729,84 193.395.820,60 204.534.710,55 308.002.572,62	95.423.297.357,30 83.222.791.869,73 9.782.153.694,06 981.193.195,38 333.320.860,12 215.688.561,58 574.957.292,19 313.191.884,24
751 750 752 7530 754	2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio a.2) transferencias a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	4,13	13.559.919.647,12 13.559.873.581,17 2.827.974.508,50 10.731.899.072,67 46.065,95	11.979.472.936,74 11.979.446.049,44 3.110.272.392,43 8.869.173.657,01 26.887,30
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		8.112.369,22	8.352.779,40
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
776 775, 777 7970 794 795	5. Otros ingresos de gestión ordinaria a) Arrendamientos b) Otros ingresos c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	4	7.303.497.987,74 6.642.173,21 230.151.317,89 7.066.704.496,64	4.368.144.632,30 7.549.620,70 189.158.046,09 4.171.436.965,51
	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		112.261.114.072,53	111.779.267.705,74
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		-185.685,26 -185.685,26	-197.076,44 -197.076,44
(640), (641) (642), (643), (644)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales		-624.942.470,98 -484.675.370,11 -140.267.100,87	-656.846.989,41 -511.224.017,36 -145.622.972,05
(650) (651)	9. Transferencias y subvenciones concedidas a) Transferencias b) Subvenciones	4,13	-3.434.889,98 -3.434.889,98	-7.166.978,12 46.732.417,00 -53.899.395,12
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61 ¹ (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	10. Aprovisionamientos a) Compras y consumos b) Deterioro de valor de existencias		-75.627.603,74 -75.627.603,74	-74.681.005,18 -74.681.005,18
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694) (68)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	4 19	-12.655.203.407,66 -210.002.836,86 -6.474.056,15 -7.866.263.163,79 -4.572.463.350,86	-11.581.815.477,94 -215.207.957,79 -6.118.926,64 -7.066.704.496,64 -4.293.784.096,87
	12. Amortización del inmovilizado	4,5,6,7	-62.490.796,70	-61.921.406,62
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....		-13.421.884.854,32	-12.382.628.933,71
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		98.839.229.218,21	99.396.638.772,03

¹ Su signo puede ser positivo o negativo

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	4.184.905,49	-2.864.103,36
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		40.184,52	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		4.144.720,97	-2.897.223,68
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			33.120,32
	14. Otras partidas no ordinarias		4.569.834,28	6.003.210,39
773, 778	a) Ingresos		4.569.834,28	6.031.998,30
(678)	b) Gastos			-28.787,91
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....		98.847.983.957,98	99.399.777.879,06
	15. Ingresos financieros	9	3.616.277.042,19	3.439.541.644,95
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		104.022,13	131.047,24
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		3.616.173.020,06	3.439.410.597,71
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-892.120,27	-930.535,33
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación valor razonable activos financieros		92,48	-6.917,02
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		92,48	-6.917,02
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		480.430.992,07	-6.307,05
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros	9	480.430.992,07	-6.307,05
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		4.095.816.006,47	3.438.597.885,55
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)		102.943.799.964,45	102.838.375.764,61
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			6.965.605.989,80
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		102.943.799.964,45	109.803.981.754,41

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011			68.455.792.855,05		13.672.357,79	68.469.465.212,84
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			10.604.391.857,11		3.230.701,62	10.607.622.558,73
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)			79.060.184.712,16		16.903.059,41	79.077.087.771,57
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012			-21.247.853.893,02		1.865.039,08	-21.245.988.853,94
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			102.943.799.964,45		1.865.039,08	102.945.665.003,53
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-124.191.653.857,47			-124.191.653.857,47
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)			57.812.330.819,14		18.768.098,49	57.831.098.917,63

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		102.943.799.964,45	102.838.375.764,61
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales		3.055.396,62	687.469,95
	Total (1+2+3)		3.055.396,62	687.469,95
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-1.190.357,54	-60.504,20
	Total (1+2+3)		-1.190.357,54	-60.504,20
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		102.945.665.003,53	102.839.002.730,36

IV. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	660.750.950,00	10.423.894,10	671.174.844,10	625.679.121,91	624.715.907,05	624.465.804,75	250.102,30	46.458.937,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	313.958.510,00	4.800.089,50	318.758.599,50	297.965.246,61	292.170.209,80	265.150.163,97	27.020.045,83	26.588.389,70
3	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00	-9.887.983,60	3.846.016,40	1.060.776,48	916.653,85	916.653,85		2.929.362,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.033.500,00	1.981.000,00	76.014.500,00	58.420.179,23	58.420.179,23	32.703.780,08	25.716.399,15	17.594.320,77
6	INVERSIONES REALES	148.085.680,00	3.944.375,05	152.030.055,05	121.258.902,82	115.147.078,90	80.756.912,41	34.390.166,49	36.882.976,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.103.000,00		15.103.000,00	1.581.038,23	1.581.038,23	1.581.038,23		13.521.961,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.838.300,00	136.537.000,00	188.375.300,00	150.184.248,58	150.175.313,42	150.115.711,94	59.601,48	38.199.986,58
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.277.513.940,00	147.798.375,05	1.425.312.315,05	1.256.149.513,86	1.243.126.380,48	1.155.690.065,23	87.436.315,25	182.185.934,57

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (3=1+2)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	96.304.506.500,00		97.058.703.871,68	5.156.225.105,28	204.464.724,17	91.698.013.842,23	86.270.249.696,94	2.427.764.145,29	-4.606.492.657,77
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.483.311.510,00		2.582.443.000,08	1.255.604.041,38	74.873.184,11	1.251.965.774,59	496.658.952,26	755.306.822,33	-231.345.735,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.954.790.310,00		12.167.198.037,92	142.959.996,01		12.024.238.041,91	12.006.949.730,49	17.288.311,42	-930.552.266,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.828.300.000,00		3.148.499.264,75	211.919,34	6.012,40	3.148.281.333,01	3.147.214.549,30	1.066.783,71	319.981.333,01
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	250.000,00		6.931.126,57			6.931.126,57	6.931.126,57		6.681.126,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.691.180,00		542.903.423,60			542.903.423,60	542.903.423,60		385.212.243,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	37.417.650,00		6.939.588.833,76	186,58		6.939.588.647,18	6.939.567.607,21	1.039,97	6.902.150.997,18
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	113.766.267.150,00		122.446.247.358,36	6.555.001.248,59	279.343.920,68	115.611.902.189,09	112.410.475.086,37	3.201.427.102,72	1.845.635.039,09

V. RESUMEN DE LA MEMORIA**V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD****1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)**

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por la propia TGSS y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.

- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEP) tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos

255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre, 1993/1995 de 7 de diciembre, 939/2001 de 3 de agosto, 1041/2005 de 5 de septiembre y 1622/2011 de 14 de noviembre, así como en la Orden de 10 de septiembre de 2001.

- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.
- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.
- ▶ La gestión de los convenios especiales.
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las MATEP y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
- ▶ La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.
- ▶ Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 91.1 del TRLGSS y la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así

como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.1.d) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Administración Pública y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 86.1 del TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 86, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2012, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 91.698 millones de euros, cifra que representa un 79,3% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 84,4% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las MATEP, de las cuotas por desempleo, por formación profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las MATEP, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 9.143 millones de euros, lo cual equivale al 7,9% del total de derechos reconocidos netos y al 8,4% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

Por último hay que indicar que la TGSS no percibe ingresos en concepto de tasas o precios públicos.

4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma

5.1. Estructura orgánica

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada Provincia en base, fundamentalmente, al volumen de gestión y la demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de

marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS son los siguientes: La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales se encuentra la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza a su vez en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable la TGSS cuenta adicionalmente con otros tres centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social, otro para el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y otro relativo a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar

por el Servicio Jurídico de la Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

En cuanto a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, se configura como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica, cuyo presupuesto de gastos se integra en el de la TGSS a través de los diversos programas del grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la Seguridad Social", presupuesto al que se imputan todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del Presupuesto de la Seguridad Social y en el que asimismo figura de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Los centros de gestión mencionados (58 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.

5.3. Principales responsables de la Entidad

DIRECTOR GENERAL

D. Francisco GÓMEZ FERREIRO

INTERVENTOR DELEGADO

D. Ramiro ROMERO RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL

D. José Manuel ACEITUNO ARENAS

SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED

D. Andrés HARTO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA

D^a Carmen ARMESTO GONZÁLEZ-ROSÓN

SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. Carlos Cristóbal DE COSSÍO JIMÉNEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Israel ARROYO MARTÍNEZ

SUBDIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

D^a Esther HERRERA GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ

PERSONAL
EJERCICIO: 2012

Entidad: TGSS

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	6.452	8.932	6.374	8.850
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	632	348	625	345
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	7.085	9.280	7.000	9.195
TOTAL		16.364		16.195

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En ese sentido, se ha avanzado en la aplicación del principio contable de devengo en la contabilización de los ingresos por cotizaciones sociales devengadas en el mes de diciembre y de los correspondientes ingresos en concepto de aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de reaseguro, así como de los gastos derivados de la contratación pública, operaciones que han sido analizadas en el desarrollo de las actuaciones de control financiero realizadas por las Intervenciones Delegadas en aplicación del nuevo apartado g) del artículo 159 de la Ley General Presupuestaria.

Sobre la base de las conclusiones recogidas en los informes emitidos en ejecución de dichos controles, las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en esta entidad han realizado los ajustes contables oportunos para corregir esta situación, en virtud de la Instrucción Quinta de la Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2012 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios en estimaciones contables.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual todos los elementos se contabilizan a su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste.

Por otra parte, en el ejercicio 2012 se ha procedido a la efectiva separación contable del valor del suelo y del valor de la edificación de los inmuebles de la TGSS, de acuerdo con la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción. No obstante, ambos valores ya figuraban por separado a los efectos de calcular la dotación de la amortización del ejercicio, calculándose ésta sobre el valor de la edificación o vuelo, una vez excluido el valor del suelo que no es objeto de amortización.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la APGCPSS. En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora podrán imputarse como mayor valor del inmovilizado siempre y cuando supongan un aumento de capacidad de producción, una mejora sustancial en su productividad o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios.

A las inversiones inmobiliarias les son de aplicación los mismos criterios contables de valoración establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

3. Inmovilizado intangible

Respecto de las aplicaciones informáticas, se incluye en el activo el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo se incluyen las edificaciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

El inmovilizado intangible se considera que tiene una vida útil definida, por lo que se amortiza a lo largo de la misma a través del método de amortización lineal.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, y en el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

- Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social: De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, están clasificados como "inversiones mantenidas a vencimiento". La valoración inicial se

realiza por su "valor razonable", que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. La valoración posterior se efectúa por su "coste amortizado", entendiéndose por tal el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo. Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la TGSS en el Banco de España tiene la consideración de "activo fijo de carácter financiero".

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin del ejercicio al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS la variación neta que experimente dicha cartera de valores durante el ejercicio. Asimismo a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo:

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 12 de julio de 2010, esta cartera de valores estaba clasificada como "inversiones mantenidas a vencimiento". La valoración inicial y posterior de la misma, así como el registro en contabilidad económico-patrimonial de los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, sigue los criterios expuestos anteriormente en relación con la cartera afecta al Fondo de Reserva.

No obstante, durante el ejercicio 2012 la totalidad de los activos financieros afectos a este Fondo han causado baja, bien por amortización, bien por enajenación. La enajenación fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio. De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.3 de la citada Orden TIN/1483/2010 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 20 de diciembre de 2012, las pérdidas

patrimoniales derivadas de las operaciones de venta de estos activos financieros se aplican al Fondo de Prevención y Rehabilitación, aplicándose los beneficios patrimoniales a los fines generales de la Seguridad Social. Asimismo, en relación a las amortizaciones de estos activos se aplica al mencionado Fondo la diferencia entre el valor de reembolso al vencimiento y el valor inicial de la inversión cuando dicha diferencia sea negativa.

Presupuestariamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden TIN/1483/2010, las operaciones de amortización y enajenación de estos activos financieros tienen carácter presupuestario a lo largo del ejercicio y se imputan en el momento de su realización al capítulo 8 "Activos financieros" del Presupuesto de Ingresos de la TGSS. Los intereses explícitos e implícitos se imputan al capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" del Presupuesto de Ingresos en el momento de su vencimiento, o en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Otras inversiones: Las partidas cuantitativamente más relevantes son:
 - Créditos concedidos al personal: Tales créditos no devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
 - Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge en fin del ejercicio principalmente los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS en el Banco de España: la cuenta única, la cuenta afecta al "Fondo de Reserva", la cuenta afecta al "Fondo de Prevención y Rehabilitación" (cuyos rendimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Orden TIN/1483/2010, no se integran en dicho Fondo, teniendo el carácter de recursos generales del Sistema) y la cuenta afecta al "Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del Atentado Terrorista del 11-3-2004". Presupuestariamente tales intereses se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento.

6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual)

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª "Pasivos financieros" de la APGCPSS, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer se clasificarán inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 1999, ambos inclusive, y por un importe total de 17.168.653.211,95 euros. Las normas legales de concesión de tales préstamos no prevén el devengo de intereses ni contraprestación alguna por su concesión. El registro inicial de tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos. Respecto de cuatro de estos préstamos la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en cuanto a los siete

préstamos restantes la norma de concesión preveía un plazo máximo de reembolso de 10 años, que posteriormente, al aproximarse el correspondiente vencimiento, ha sido prorrogado legalmente por otros 10 años más.

De los once préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31-12-1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, precepto legal éste que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad se financiará por aportación del Estado; precepto legal posteriormente incorporado al TRLGSS, artículo 90. Puesto que con base en las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debía articularse a través de transferencias del propio Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, en los cuales se hicieron efectivos tales préstamos, la TGSS además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,76 euros, procedió a registrar en contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario, frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida a ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados en 31-12-2012.

En relación con los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social hay que señalar finalmente que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, ha sido derogada por la disposición derogatoria segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

- Ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar):

Se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.

- a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos con efectos del mes en que son ingresadas las mismas, una vez es tratada la información y documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo. No obstante, puesto que, de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar, las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2012 y en aplicación del principio de devengo se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441

“Deudores por ingresos devengados”, el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas durante enero de 2013. Adicionalmente, dado que el ejercicio 2012 es el primero en que se aplica este criterio, el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas en los Regímenes en cuestión durante enero de 2012, y que en la contabilidad económico-patrimonial serían ingresos devengados en el ejercicio 2011, se han imputado a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”.

- b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS. Son derechos de contraído previo. En el caso de “rehabilitación” de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en contabilidad económico-patrimonial con abono a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, y en contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente Presupuesto cerrado.

A fin de ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor se ha tomado en cuenta lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por la Resolución de dicho Centro Directivo de 26 de noviembre de 2003, habiéndose efectuado el cálculo del siguiente modo:

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2012, con independencia de que en 31-12-2012 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo a las URES o en vía ejecutiva cargadas a las URES:
 - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera o incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
 - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas a las URES en el período 1999-2008.
 - Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2012: Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
 - Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.
- c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento,

con imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial, a través de la correspondiente cuenta del grupo 7, del ejercicio de concesión y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria se registra el derecho de cobro en el Presupuesto de Ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Son derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro en 31-12-2012, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicándose a dicha deuda un porcentaje del 61,36% para calcular el importe del deterioro de valor.

- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:
Véase el punto 9 “Transferencias y subvenciones”

- Ingresos por rendimientos de las carteras de valores afectas al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación así como de los saldos en las respectivas cuentas corrientes en el Banco de España
Véase el punto 5 “Activos financieros”

8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

- Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios y las correlativas obligaciones de pago generalmente se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.
No obstante, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a Presupuesto aun siendo procedente la misma por insuficiencia de crédito u otro motivo, a fin del ejercicio se registra el correspondiente gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6.

- Los gastos no presupuestarios en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

9. Transferencias y subvenciones

- Transferencias recibidas:
Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción

protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva. Patrimonial y presupuestariamente se reconocen el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en contabilidad presupuestaria también se imputan como transferencias, de capital, los ingresos efectuados por las MATEP en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, así como los ingresos realizados por las MATEP en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Subvenciones recibidas

Corresponden en su inmensa mayoría a los ingresos provenientes de las MATEP por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, capitales renta por incapacidad permanente y muerte a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones, y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, mensualmente una vez se conocen los importes recaudados, en período reglamentario de ingreso o fuera de él, de las correspondientes cuotas a favor de las MATEP sobre los que se determinan, aplicando los porcentajes pertinentes, tales ingresos. No obstante, en aplicación del principio de devengo a fin del ejercicio 2012 se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro, tanto obligatorio como facultativo por exceso de pérdidas, que se derivan de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de 2013 correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Asimismo, puesto que el ejercicio 2012 es el primero en que se aplica este criterio, los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro derivadas de las correspondientes cuotas recaudadas durante enero de 2012, y que en contabilidad económico-patrimonial serían ingresos devengados en el ejercicio 2011, se han imputado a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

En cuanto a los capitales renta, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital renta realizada por la TGSS es notificada a la MATEP.

- Transferencias concedidas:

En contabilidad presupuestaria exclusivamente, corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo a favor de las MATEP: a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las MATEP. El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

- Subvenciones concedidas:

Cabe diferenciar básicamente dos tipos: a) Las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación. b) Las subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la protección social promovidos por el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, según lo previsto en la Orden TAS/3988/2004, de 25 de noviembre. El reconocimiento del gasto tanto en contabilidad económico-patrimonial como presupuestaria se efectúa cuando surge la obligación de pago a favor del beneficiario, que, de acuerdo con lo previsto en la correspondiente Orden anual del Ministerio de Empleo y Seguridad Social por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca su concesión en régimen de concurrencia competitiva, tiene lugar en el momento de la concesión por el 50% del importe de la subvención, y el 50% restante una vez ejecutado el proyecto premiado, entregado el correspondiente trabajo y dada la conformidad al mismo.

10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontados la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	195.777.413,50	64.817,43	313.228.690,39	-1.198.814,08	-3.383.457,48				504.488.649,76
2.	Construcciones	1.231.362.980,43	16.976.715,80	85.592.912,69	-17.160,34	-343.138.353,16	-28.768,23	-9.101.526,89		981.646.800,30
5.	Otro Inmov. Mat.	221.819.335,96	22.957.443,92	417.795,39		-1.581.917,18		-33.434.617,30		210.178.040,79
6.	Inmov. Curso y antic.	172.422.164,31	63.926.803,07	1.809.961,55		-75.289.797,45				162.869.131,48
TOTAL		1.821.381.894,20	103.925.780,22	401.049.360,02	-1.215.974,42	-423.893.525,27	-28.768,23	-42.536.144,19		1.859.182.622,33

Inmovilizado material

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	20
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.

c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.

El deterioro de valor que figura en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por importe de 246.974,39 € se deriva de la contabilización de las cesiones de inmovilizado realizadas por periodo inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos.

d) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
03/0048	Alicante	Partida del Plá del Alchup, Villajoyosa	Ayuntamiento de Villajoyosa	INGESA	34.405,00
11/0028	Cádiz	c/ Hispanidad 1, Puerto Real	Ayuntamiento de Puerto del Real	IMSERSO	15.626,31
16/0043	Cuenca	c/ Radio Nacional de España s/n	Diputación Provincial de Cuenca	IMSERSO	107.853,90
28/0492	Madrid	c/ Ventura de la Argumosa, San Fernando de Henares	Ayuntamiento de San Fernando de Henares	IMSERSO	213.275,26
28/0502	Madrid	c/ Francia 38, Fuenlabrada	Ayuntamiento de Fuenlabrada	INGESA	197.143,99
29/0070	Málaga	c/ Emilio Prado, 1 de Manilva	Ayuntamiento de Manilva	ISM	1.388,34
30/0057	Murcia	Avenida Sierra Espuña, 14 de Alhama de Murcia	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	INGESA	100.501,24
30/0123	Murcia	Paraje los Arcos, Diputación de Santa María - Cartagena	Ayuntamiento de Cartagena	IMSERSO	48.690,00
30/0133	Murcia	c/ Carmen, s/n de Alcantarilla	Ayuntamiento de Alcantarilla	INGESA	50.089,22
33/0172	Asturias	Barrio Sierna 11, Cangas del Narcea	Ayuntamiento de Cangas del Narcea	INGESA	24.795,06
35/0047	Las Palmas	c/ Almirante Lallemand, 5, Puerto del Rosario	Ayuntamiento del Puerto del Rosario	ISM	1.682,83
37/0045	Salamanca	c/ de las Justas, 11 de Béjar	Ayuntamiento de Béjar	INGESA	83.894,53
45/0049	Toledo	Parcela 37B IV Fase Polígono Residencial Santa Mª Benquerencia	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	INGESA	138.866,19
47/0060	Valladolid	Plaza Biólogo José Antonio Valverde, 5	Ayuntamiento de Valladolid	INGESA	359.676,32
TOTAL IMPORTE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2012					1.377.888,19

e) Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	IMPORTE
01/0007	Vitoria	Antigua Residencia Ortiz de Zárate, Barrio Arana	Comunidad Autónoma del País Vasco	915.397,98
03/0019	Alicante	Plaza Mayor/Plaza España 2 de Alcoy	Generalitat Valenciana	6.059,58
07/0078	Menorca	c/ Marina, Casa del Mar de Ciudadela	Patrimonio del Estado, Capitanía Marítima	5.085,34
10/0015	Cáceres	c/ Cervantes, 5 de Coria	Ayuntamiento de Coria	9.926,55
12/0008	Castellón	c/ Auxias March, 10 de Villarreal	Generalitat Valenciana, Consellería de Hacienda	30.056,47
12/0015	Castellón	c/ Valencia, 29-30 de Burriana	Ayuntamiento de Burriana	12.551,00
13/0024	Ciudad Real	Avda. de los Estudiantes, 42 de Valdepeñas	Junta de Castilla La Mancha, Consejería de Hacienda	104.750,72
15/0090	A Coruña	Avda. del Puerto, s/n, Casa del Mar de Sada	Cofradía de Pescadores de Sada	33.422,81
15/0129	A Coruña	c/ Rosalía de Castro, 11, Rianxo	Ayuntamiento de Rianxo	12.093,50
18/0005	Granada	c/ San Miguel, s/n de Guadix	Junta de Andalucía, Consejería de Salud	28.636,59
25/0002	Lleida	Edificio docente Udl y Estabulario, carretera de Huesca, km. 1	Universidad de Lleida	120,37
27/0001	Lugo	Plaza del Ferrol, 11	Ayuntamiento de Lugo	6.790,94
27/0040	Lugo	c/ Clemente Martínez de Pasarón, 8 de Ribadeo	Ayuntamiento de Ribadeo	10.595,40
28/0244	Madrid	c/ Tribulete, 18	Plataforma de ONG de Acción Social de Madrid	16.995,36
29/0006	Málaga	c/ Espinillos s/n de Ronda	Junta de Andalucía	4.048,66
34/0020	Palencia	c/ Santa Bárbara, s/n de Guardo	Junta de Castilla y León, Consejería de Hacienda	76.138,62
41/0030	Sevilla	Avenida de Jerez, 19	Junta de Andalucía, Consejería de Salud	41.220,09
TOTAL IMPORTE CESIONES ENTREGADAS EN EL EJERCICIO 2012				1.313.889,98

f) Información, en caso de permutas, de la parte no ajustada en efectivo.

Durante el ejercicio 2012 se ha contabilizado una permuta efectuada con "Desarrollos HERPIMER, S.L." en virtud de la cual la Tesorería General de la Seguridad Social ha recibido un solar cuyo valor de tasación asciende a 746.585€, entregando a cambio otro solar valorado en 425.720€ así como un importe en efectivo de 320,865€ resultante de la diferencia de valor existente entre los inmuebles permutados.

Los activos intercambiados se han considerado similares desde un punto de vista funcional y de vida útil por compartir la misma naturaleza, puesto que ambos son solares.

Los detalles de los activos objeto de esta permuta son los siguientes:

TGSS ENTREGA EN PERMUTA				
NÚMERO DE INVENTARIO	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL
47/0049	Solar	c/ Obispo Paredes 26, Valladolid	9741601UL3794S0001PJ	19870
Valor de tasación del inmueble entregado por TGSS			425.720 €	
Diferencia de valor compensada en efectivo por TGSS			320.865 €	
Valoración del inmueble entregado en permuta			746.585€	
TGSS RECIBE EN PERMUTA				
NÚMERO DE INVENTARIO	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL	Nº FINCA REGISTRAL
47/0059	Solar	c/ del Rey s/n, Medina del Campo, Valladolid	9447702UL3794N0001IO	28083
Valoración del inmueble recibido en permuta			746.585€	

g) Los bienes inmuebles que conforman el patrimonio de la Seguridad Social no figuraban registrados contablemente con la correspondiente separación del valor del suelo y del valor de la edificación, separación prevista en el apartado 7.d) de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª sobre inmovilizado material, si bien, para la mayoría de inmuebles de la Tesorería General de la Seguridad Social la segregación del terreno respecto de la construcción ya se había efectuado a los únicos efectos de la dotación anual de las amortizaciones.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa contable, en el ejercicio 2012 se ha procedido a la efectiva separación contable de los valores del suelo y del valor de los inmuebles de la Tesorería General, de conformidad con la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción.

SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS EJERCICIO: 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
						IMPORTE	CAUSAS
4809	Concesión de subvenciones a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004 (FIPROS).	0,00	140.000,00	134.000,00	6.000,00		
		0,00	140.000,00	134.000,00	6.000,00	0,00	

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS EJERCICIO: 2012

ENTIDAD: TGSS Nº: 005

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE
7205	Para atender las subvenciones para inversiones de las Mutuas de AT y EP con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social		1.581.038,23	1.581.038,23	0,00
	TOTAL	0,00	1.581.038,23	1.581.038,23	0,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS
EJERCICIO: 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
4009	Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y de Asuntos Sociales de 28.07.04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la gestión de asuntos comunes como para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos.		1.981.000,00	1.981.000,00	0,00
419	Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Acuerdo por el que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. La Resolución de 16 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo, durante el año 2012 determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.		990.296,00	990.296,00	0,00
4280	Incentivos a la reducción de la sinistralidad laboral a actuaciones de prevención de riesgos profesionales		29.906.072,71	4.195.673,56	25.710.399,15
4289	Aplicaciones del Fondo de Prevención y rehabilitación. Actividades Preventivas Centros Mancomunados		217.125,26	217.125,26	0,00
449	Dotación destinada a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales		25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
	TOTAL	0,00	58.094.493,97	32.384.094,82	25.710.399,15

SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. EJERCICIO 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO		IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO		IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE		REINTEGROS	
			IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	CAUSAS		
7901	Reglamento (CE)1783/99 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).	Liquidación por cierre del Programa Operativo Integrado 008 (Ceuta 2000-2006)	- - - - -	1.148.540,55	1.148.540,55	0,00	0,00			
TOTAL			0,00	1.148.540,55	1.148.540,55	0,00	0,00			

SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO		IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO		IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO		IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE		REINTEGROS	
			IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	CAUSAS			
410	Resolución de 17 de octubre 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2012, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, convocada mediante Resolución de 13 de abril de 2012.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.	- - - - -	447.978,44	447.978,44	447.978,44	0,00					
419	Resolución de 16 de febrero de 2012, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para 2012.	Para realizar reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutualidad.	- - - - -	1.154.551,68	1.154.551,68	1.154.551,68	0,00					
421	Orden de 2 de febrero de 2012 por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional - art. 25.1.	Aportación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.	110.969,57	802.931.061,86 (1)	802.939.334,90	102.696,53						
4221	R.D.L.1/94, de 20 de junio Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Incapacidad Permanente	97.839.279,53	1.038.808.049,73 (2)	1.121.259.588,75	15.387.740,51						
4222	Ídem.	Capitales Renta por Muerte	17.864.522,87	188.824.929,11 (3)	203.531.661,01	3.157.790,97						
423	R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social - art. 63.2 y D.A. 10 ^o .	Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo	- - - - -	807.368.817,42	807.368.817,42	0,00						
460	Orden de 13 de noviembre de 1984, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los centros de asistencia a minusválidos físicos de la Seguridad Social y se constituyen como tales determinados centros - art. 2- apartado f)	Premio otorgado por el Ayuntamiento de Pozoblanco al CAMIF de Pozoblanco (Córroba) del IMSERSO	- - - - -	120,00	120,00	0,00						
4700	R.D.L.1/94, de 20 de junio Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)	59.248,72	0,00	0,00	59.248,72						
4902	Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento (CE) 1784/99 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo.	Programa Operativo nº 2007ES05UPO002	- - - - -	1.905.244,34	1.905.244,34	0,00						
TOTAL			115.874.020,69	2.841.440.752,58	2.938.607.296,54	18.707.476,73						

(1) Incluye de ejercicios cerrados: Modificaciones de Derechos Reconocidos Netos por importe de 139,95 euros. Derechos Anulados por 6.348,55 y Derechos Cancelados por 141,75 euros, y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 802.937.412,21 euros.

(2) Incluye de ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 1.083.610,44 euros y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 1.039.891.660,17 euros.

(3) Incluye Derechos Reconocidos Netos del ejercicio corriente por importe de 188.824.929,11 euros.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS. EJERCICIO 2012

		(Importe en euros)			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
7008	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.4) para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.	- - - - -	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
7011	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.1) para financiar la asistencia sanitaria del INGESA.	- - - - -	9.878.483,30	9.878.483,30	0,00
70170	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Al IMSERSO. Para el cumplimiento de sus fines.	- - - - -	2.095.000,00	2.095.000,00	0,00
70173	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Al IMSERSO. Para financiar otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	- - - - -	6.572.000,00	6.572.000,00	
72050	Dotaciones al Fondo de Reserva de la Seguridad Social de Mutuas de AT. y EP. Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de AT. y EP., art. 73, apartado 3, redactado por el número 11 del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.	- - - - -	226.486.615,88	226.486.615,88	0,00
72051	Dotaciones al Fondo de Prevención y Rehabilitación procedente del exceso del resultado económico positivo obtenido por la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas de AT y EP. Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, art. 66, redactado por el número nueve del artículo único del R.D. 1622/2011, de 14 de noviembre.	- - - - -	295.222.783,87	295.222.783,87	0,00
	TOTAL	0,00	541.754.883,05	541.754.883,05	0,00

NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2012

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
4001	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 -art.15.2-. Para la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la Seguridad Social.	- - - - -	3.806.350.000,00	3.806.350.000,00	0,00
4002	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 -art.15.3-. Para financiar las Pensiones No Contributivas establecidas en la Ley 26/1990.	- - - - -	2.137.583.440,00	2.137.583.440,00	0,00
4003	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012. Para financiar las Prestaciones Familiares establecidas en la Ley 26/1990 y para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de las prestaciones de pago único por nacimiento o adopción establecidas en la Ley 35/2007.	- - - - -	1.004.640.130,00	1.004.640.130,00	0,00
4004	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Para financiar las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982. Ley de Integración Social de Minusválidos.	- - - - -	35.778.100,00	35.778.100,00	0,00
4005	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012. Para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico.	- - - - -	19.281.764,00	19.281.764,00	0,00
40061	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012. Ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores mayores de 60 años en el sistema de la Seguridad Social.	- - - - -	46.657.407,00	46.657.407,00	0,00
4008	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.4). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.	- - - - -	12.818.680,00	12.818.680,00	0,00
40090	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por tripulantes de buques especificados en la Ley 19/84, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.	- - - - -	46.344.116,00	46.344.116,00	0,00
40092	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012. Para financiar las cuotas de trabajadores afectados por el art. 8 de la Ley de Amnistía de 15-10-77.	- - - - -	6.299,96	6.299,96	0,00
40093	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012. Para financiar las prestaciones de maternidad no contributivas establecidas en la L.O. 3/2007, de 22 de marzo.	- - - - -	530.000,00	530.000,00	0,00
40099	Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Para financiar la asignación económica adicional por participación en los programas de mejora de calidad de la AGE.	- - - - -	118.520,00	118.520,00	0,00
4011	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.1). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESA.	- - - - -	344.122.893,38	344.122.893,38	0,00
4012	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.4). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.	- - - - -	3.341.190,00	3.341.190,00	0,00
40170	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Al IMSERSO para cumplimiento de sus fines.	- - - - -	167.727.587,18	167.727.587,18	0,00
40171	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Al IMSERSO para el mínimo garantizado de dependencia establecido en la Ley 39/2006.	- - - - -	1.404.493.593,59	1.404.493.593,59	0,00
40173	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Al IMSERSO para otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.	- - - - -	79.392.110,00	79.392.110,00	0,00
40174	Ley 2/2012 de P.G.E. para el año 2012 (art. 15.3). Al IMSERSO para financiar las cuotas de la S.S. de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia de la Ley 39/2006.	- - - - -	33.505.690,00	33.505.690,00	0,00
4291	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2012 - Del INGESA. Programa 25.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.	- - - - -	1.516.720,00	1.516.720,00	0,00
4292	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2012 - Del IMSERSO. Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la nómina de la Intervención Delegada Central en este Instituto.	- - - - -	1.887.730,00	1.887.730,00	0,00
471	Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional (art-25.2), que regula la "Aportación de Empresas Colaboradoras para el sostenimiento de Servicios	275.549,59	36.067.913,06 (1)	35.344.239,35	999.223,30
	TOTAL	275.549,59	9.182.163.884,17	9.181.440.210,46	999.223,30

(1) Incluye de ejercicios cerrados: Modificaciones de Derechos Reconocidos por importe de 1.045.029,90 euros. Derechos Anulados por 586.898,28 euros y Derechos Cancelados por 175,99 euros y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por 35.611.357,43 euros.

NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 4161	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.485.298,88 1.485.298,88 1.485.298,88 786.145,47	280.800,43 280.800,43 280.800,43 52.893,30	202.748,91 202.748,91 202.748,91	14.845,20 14.845,20 14.845,20	
	2200	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	786.145,47	52.893,30			
	2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.605.873,55	4.301,80			
		TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.605.873,55	4.301,80			
		TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	4.392.019,02	57.195,10			
		TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	5.877.317,90	337.995,53	202.748,91	14.845,20	
	6221	CONSTRUCCIONES	37.572.587,13	9.455.301,64	1.029.281,67		
		TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.572.587,13	9.455.301,64	1.029.281,67		
		TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	37.572.587,13	9.455.301,64	1.029.281,67		
	6321	CONSTRUCCIONES	350.322,77				
		TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.322,77				
		TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	350.322,77				
		TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	37.922.909,90	9.455.301,64	1.029.281,67		
		TOTAL GRUPO-PROGRAMA 61 GESTION COTIZ Y RECAUDACION	43.800.227,80	9.793.297,17	1.232.030,58	14.845,20	

PROGRAMA: 4162

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	134,73			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	134,73			
2268	COSTAS PROCE.EJEC.	6.103.309,57	163.589,19	4.537,50	
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	6.103.309,57	163.589,19	4.537,50	
2279	OTROS	1.600,00			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.600,00			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.105.044,30	163.589,19	4.537,50	
231	LOCOMOCION	1.900,00	300,00		
	TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	1.900,00	300,00		
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	1.900,00	300,00		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.106.944,30	163.889,19	4.537,50	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 62 GESTION COTIZ.Y RECAUDACION	6.106.944,30	163.889,19	4.537,50	
	TOTAL FUNCION 41 GEST.PROCED.EJE Y ESPEC.DE RECAUD.	49.907.172,10	9.957.186,36	1.236.568,08	14.845,20

PROGRAMA: 4263

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	918.800,00			
	TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	918.800,00			
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	918.800,00			
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	918.800,00			
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 63 GESTION FINANCIERA	918.800,00			
	TOTAL FUNCION 42 GESTION FINANCIERA	918.800,00			

PROGRAMA: 4364	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
203		ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	6.773,82	556,60			
		TOTAL CONCEPTO 203	6.773,82	556,60			
		ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	6.773,82	556,60			
		TOTAL ARTICULO 20	6.773,82	556,60			
		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					
		TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.548,80				
210		TOTAL CONCEPTO 210	1.548,80				
		TERRENOS Y BIENES NATURALES					
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	33.058,68	4.129,12	223,00		
212		TOTAL CONCEPTO 212	33.058,68	4.129,12	223,00		
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.827,69	6.864,58	1.902,66		
213		TOTAL CONCEPTO 213	70.827,69	6.864,58	1.902,66		
		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE					
		TOTAL ARTICULO 21	105.435,17	10.993,70	2.125,66		
		REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.					
22100		ENERGIA ELECTRICA	54.057,94	3.880,55			
22101		AGUA	2.000,00				
22103		COMBUSTIBLE	56.380,37				
		TOTAL CONCEPTO 221	112.438,31	3.880,55			
		SUMINISTROS					
2252		LOCALES	3.400,00				
		TOTAL CONCEPTO 225	3.400,00				
		TRIBUTOS					

PROGRAMA: 4364	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	2273	LIMPIEZA Y ASEO	110.030,75	7.252,72	267,17		
	2274	SEGURIDAD	258.682,40	33.512,22	1.331,51		
	2279	OTROS	65.582,35	20.998,07			
		TOTAL CONCEPTO 227	434.295,50	61.763,01	1.598,68		
		TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR. Y PROF.					
		TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	550.133,81	65.643,56	1.598,68		
		TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	662.342,80	77.193,86	3.724,34		
	620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.155,00				
		TOTAL CONCEPTO 620	1.155,00				
		TERRENOS Y BIENES NATURALES					
		TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	1.155,00				
	6321	CONSTRUCCIONES	186.302,56				
		TOTAL CONCEPTO 632	186.302,56				
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
		TOTAL ARTICULO 63	186.302,56				
		INVERSIONES DE REPOSICION					
		TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	187.457,56				
		TOTAL GRUPO-PROGRAMA 64	849.800,36	77.193,86	3.724,34		
		GESTION DEL PATRIMONIO					
		TOTAL FUNCION 43	849.800,36	77.193,86	3.724,34		
		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO					

PROGRAMA: 4481	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV. SERV. TELECOMUNICACIONES	17.518.508,59 17.518.508,59 17.518.508,59 15.862.653,22 15.862.653,22 15.862.653,22 23.231.955,60	5.524.438,05 5.524.438,05 5.524.438,05 1.963.444,54 1.963.444,54 1.963.444,54 19.359.963,00		
	22200	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	23.231.955,60	19.359.963,00		
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	7.458.998,73 7.458.998,73 30.690.954,33 64.072.116,14			
	629	INMOVILIZADO INMATERIAL TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES TOTAL GRUPO-PROGRAMA 81 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	7.792.746,95 7.792.746,95 7.792.746,95 7.792.746,95 7.792.746,95 71.864.863,09	304.215,78 304.215,78 304.215,78 304.215,78 304.215,78 31.121.999,97		

PROGRAMA: 4482	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. TOTAL GRUPO-PROGRAMA 82 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	7.780.928,71 7.780.928,71 7.780.928,71 7.780.928,71 7.780.928,71 7.780.928,71				

PROGRAMA: 4483	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. TOTAL GRUPO-PROGRAMA 83 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	2.500.243,92 2.500.243,92 2.500.243,92 2.500.243,92 2.500.243,92				

PROGRAMA: 4484	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. TOTAL GRUPO-PROGRAMA 84 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	1.653.895,16 1.653.895,16 1.653.895,16 1.653.895,16 1.653.895,16				

PROGRAMA: 4486

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	126.720,00			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	126.720,00			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	126.720,00			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	126.720,00			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	184.929,60	3.570,56		
	TOTAL CONCEPTO 202	184.929,60	3.570,56		
	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	184.929,60	3.570,56		
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	184.929,60	3.570,56		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	736.956,86	704.881,03	58.497,09	
	TOTAL CONCEPTO 212	736.956,86	704.881,03	58.497,09	
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	138.681,07	8.865,82		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	138.681,07	8.865,82		
	TOTAL CONCEPTO 213	138.681,07	8.865,82		
	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	293.173,60			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	293.173,60			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	293.173,60			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.168.811,53	713.746,85	58.497,09	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.142.496,50	1.123.642,30	93.496,70	
2274	SEGURIDAD	1.566.773,23			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	8.967.570,21			
2279	OTROS	206.660,82	16.098,03		
	TOTAL CONCEPTO 227	11.883.500,76	1.139.740,33	93.496,70	
	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	11.883.500,76	1.139.740,33	93.496,70	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	13.237.241,89	1.857.057,74	151.993,79	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	25.968.079,32			
6221	CONSTRUCCIONES	25.968.079,32			
	TOTAL CONCEPTO 622	25.968.079,32			
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.875,28			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29.875,28			
	TOTAL CONCEPTO 623	29.875,28			
	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.997.954,60			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	25.997.954,60			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	39.361.916,49	1.857.057,74	151.993,79	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 86	123.161.847,37	32.979.057,71	456.209,57	
	SISTEMA INTEGRADO INFORMAT SEG SOC				
	TOTAL FUNCION 44				
	APOYO.APLIC.INT.COORD.Y GEST.RECUR.				

PROGRAMA: 4591	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
			2013	2014	2015	2016	
1620		FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.175,00				
1621		SERVICIOS DE COMEDOR	465.041,60				
1623		RECONOCIMIENTOS MEDICOS	149.221,88	1.000,00			
1625		SEGUROS	351.830,89				
		TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	967.269,37	1.000,00			
		TOTAL ARTICULO 16 CUOTI.PREST.Y GAST.SOC.	967.269,37	1.000,00			
		TOTAL CAPTULO 1 GASTOS DE PERSONAL	967.269,37	1.000,00			
203		ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	883,54	72,60			
		TOTAL CONCEPTO 203	883,54	72,60			
205		ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	883,54	72,60			
		ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.339,60				
		TOTAL CONCEPTO 205	3.339,60				
		ARRENDAM DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.339,60				
208		ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300,00				
		TOTAL CONCEPTO 208	1.300,00				
		ARREND DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300,00				
		TOTAL ARTICULO 20	5.523,14	72,60			
		ARRENDAMIENTOS Y CANONES					
212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.431.858,15	619.246,41	9.146,74		
		TOTAL CONCEPTO 212	4.431.858,15	619.246,41	9.146,74		
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.431.858,15	619.246,41	9.146,74		
213		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.044.339,46	320.429,09	14.180,18		
		TOTAL CONCEPTO 213	1.044.339,46	320.429,09	14.180,18		
		MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.044.339,46	320.429,09	14.180,18		
214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.403,82	550,00			
		TOTAL CONCEPTO 214	5.403,82	550,00			
		ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.403,82	550,00			
215		MOBILIARIO Y ENSERES	386.656,18	38.283,51			
		TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	386.656,18	38.283,51			
		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	80.191,32	9.355,69			
216		TOTAL CONCEPTO 216	80.191,32	9.355,69			
		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	80.191,32	9.355,69			
219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.085,70	800,41			
		TOTAL CONCEPTO 219	15.085,70	800,41			
		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	15.085,70	800,41			
		TOTAL ARTICULO 21	5.963.534,63	988.665,11	23.326,92		
		REPARACION,MANTEN.Y CONSERV					

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
					EJERCICIOS SUCESIVOS
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	43.378,19	200,00		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	60.914,27	726,00		
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.388,72	2.268,75		
22100	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	109.681,18	3.194,75		
22101	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.020.249,51	704.995,75	49.527,00	
22102	AGUA	138.793,40	1.580,00		
22103	GAS	37.493,00	1.880,00		
22103	COMBUSTIBLE	56.879,44	840,00		
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	1.921,96			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	41.329,66			
2219	OTROS SUMINISTROS	71.802,46	3.721,83		
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	8.368.469,43	713.017,58	49.527,00	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	127.583,58	10.314,42		
2229	OTRAS	9.074,14	1.780,36		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	136.657,72	12.094,78		
223	TRANSPORTES	589.222,04	48.699,77	4.760,85	
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	589.222,04	48.699,77	4.760,85	
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	575,00			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	575,00			
2252	LOCALES	760.036,50			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	760.036,50			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	61.372,88	6.152,55		
22621	DE COMUNICACION	3.492,06			
22660	REUNIONES CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS	6.050,00			

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
2269	OTROS	278,84			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	71.193,78	6.152,55		
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	293.047,40	42.702,03	685,58	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	11.367.370,07	2.217.529,68	109.763,63	
2274	SEGURIDAD	12.190.624,20	1.876.694,98	74.220,56	
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS.	8.777.222,58	3.611.388,68	1.091.125,53	
2279	OTROS	1.446.426,65	325.328,53	34.354,60	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR OTRAS EMPR. Y PROF.	34.074.690,90	8.073.643,90	1.310.149,90	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	44.110.526,55	8.856.803,33	1.364.437,75	
230	DIETAS	2.773,88			
	TOTAL CONCEPTO 230 DIETAS	2.773,88			
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ. RAZON SERVICIO	2.773,88			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	50.082.358,20	9.845.541,04	1.387.764,67	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 91 ADMON. SERVIC. GRLES DE TESOR	51.049.627,57	9.846.541,04	1.387.764,67	

PROGRAMA: 4592

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
22621	DE COMUNICACION				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	3.588.366,52			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.588.366,52			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	3.588.366,52			
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 92	3.588.366,52			
	ADMIN.SERVIC. GRLES DE TESOR	54.637.994,09	9.846.541,04		
	TOTAL FUNCION 45				
	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA				1.387.764,67

PROGRAMA: 4693

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	39.510,00			
1625	SEGUROS	25.567,92			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	65.077,92	3.300,00		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	65.077,92	3.300,00		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	65.077,92	3.300,00		
2270	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	11.434,50			
	TOTAL CONCEPTO 227	11.434,50			
	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	11.434,50			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	11.434,50			
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	28.190,00			
	TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	28.190,00			
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	28.190,00			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	39.624,50	907,50		
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 93	104.702,42	4.207,50		
	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	104.702,42	4.207,50		
	TOTAL FUNCION 46				
	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD				

PROGRAMA: 4794

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	24.865,07	24.865,07		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	24.865,07	24.865,07		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	24.865,07	24.865,07		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	24.865,07	24.865,07		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.855,32	5.236,88		
	TOTAL CONCEPTO 212	7.855,32	5.236,88		
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.855,32	5.236,88		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.679,24			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.679,24			
	TOTAL ARTICULO 21	14.534,56	5.236,88		
2270	REPARACION MANTEN Y CONSERV.	10.016,52			
	INFORMES, DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	10.016,52			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	27.312,12	12.518,06		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	16.995,50	16.953,24	1.412,77	
	TOTAL CONCEPTO 227	54.324,14	29.471,30	1.412,77	
	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	54.324,14	29.471,30	1.412,77	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	54.324,14	29.471,30	1.412,77	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	68.858,70	34.708,18	1.412,77	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 94	93.723,77	59.573,25	1.412,77	
	DIREC.Y COORD. ASIS.JURID.SEG.SOCIAL	93.723,77	59.573,25	1.412,77	
	TOTAL FUNCION 47	93.723,77	59.573,25	1.412,77	
	DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO	93.723,77	59.573,25	1.412,77	
	TOTAL ENTIDAD 05 TGSS ENTIDAD	229.674.040,11	52.923.759,72	3.085.679,43	14.845,20

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)**

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

1.- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público

Este objetivo se ha ejecutado en un 97,32% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Fiscalizaciones (en sus distintas fases) (Nº de expedientes): 2.336.560**
- **Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (nº de asistencias): 2.634**
- **Informes y consultas emitidos (Nº de informes): 13.653**
- **Plan anual de control financiero permanente (Nº de informes y actuaciones): 101**
- **Plan de auditorias y control financiero de Subvenciones y ayudas Públicas (Nº de informes y actuaciones): 85**
- **Plantilla de personal destinada a Control interno: 1.183**

2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública

Este objetivo se ha ejecutado en un 95,94% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (Nº de normas y documentos): 13**
- **Registro de operaciones contables (Nº de operaciones): 1.574.810**
- **Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección (Nº de informes): 252**
- **Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social (Nº de unidades) : 4.932**
- **Cuentas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social examinadas en el periodo (Nº de cuentas) : 912**
- **Plantilla de personal destinada a la Contabilidad Pública: 702**

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (EJERCICIO 2012)

A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				
Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	23,55	88,78	65,23	276,99
GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un % de	100,00	96,27	-3,73	-3,73
Tramitar movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del	100,00	99,98	-0,02	-0,02
Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un % del	90,00	97,90	7,90	8,78
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	15,00	10,00	-5,00	-33,33
Alcanzar un % de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	55,42	-24,58	-30,73
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de (días naturales)	70,00	54,00	-16,00	-22,86
Comunicar un % de vidas laborales y bases de cotización notificadas a los interesados.	93,00	95,33	2,33	2,51
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un % del	92,00	95,11	3,11	3,38
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de	100,00	100,00	0,00	0,00
Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un % del	90,00	96,04	6,04	6,71
Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un % del	100,00	116,05	16,05	16,05
Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el periodo y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de	2,00	0,46	-1,54	-77,00
Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del periodo y la deuda pendiente de gestión al final del periodo	2,00	1,05	-0,95	-47,50
Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos en medianas y grandes empresas en un % del	85,00	100,00	15,00	17,65
Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de (días)	10,00	2,73	-7,27	-72,70
GESTIÓN FINANCIERA				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un % del total de los fondos remitidos del	2,00	0,21	-1,79	-89,50
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes retrocesión pensiones en un % del	100,00	99,92	-0,08	-0,08
Utilizar el disponible mensual en un % no inferior al	99,00	100,02	1,02	1,03
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al	120,00	154,52	34,52	28,77
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
GESTIÓN DEL PATRIMONIO				
Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un %	100,00	99,46	-0,54	-0,54
DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES				
Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	80,00	95,46	15,46	19,33
Ejecutar un % del Plan Formación continua subvencionado por el INAP del	90,00	100,00	10,00	11,11
Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos solicitados del	100,00	97,83	-2,17	-2,17
Alcanzar un % de envío en plazo por las DDPP de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal	95,00	92,47	-2,53	-2,66
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA				
Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	9.300.000	9.144.594	-155.406,00	-1,67
FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL				
Realizar estudios en número de	2	0	-2,00	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4,00	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20,00	-100,00

B.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	98,09	99,95	1,86	1,90
Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)	0,58	0,1	-0,48	-82,76
Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)	15	21,26	6,26	41,73
Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)	45.000.000	37.573.778	-7.426.222,00	-16,50
Mantener el % de transacciones CICS válidas por encima del	99,96	99,91	-0,05	-0,05
Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de	15.000	33.778	18.778,00	125,19
APLICACIONES DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Desarrollar nuevos programas natural en número de	7.500	5.995	-1.505,00	-20,07
Modificar programas natural en número de	61.000	40.844	-20.156,00	-33,04
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	95,16	96,83	1,67	1,75
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	800	704	-96,00	-12,00
CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Desarrollar nuevos programas en número de	500	936	436,00	87,20
Modificar programas en número de	750	1.335	585,00	78,00
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	99,29	99,93	0,64	0,64
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	700	1.290	590,00	84,29
APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Desarrollar nuevos programas en número de	1100	811	-289,00	-26,27
Modificar programas en número de	3.400	3.458	58,00	1,71
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	98,00	100,00	2,00	2,04
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	1.000	2.611	1.611,00	161,10
Emitir un % de los certificados Silcon solicitados del	100,00	100,00	0,00	0,00
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS				
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	95,00	96,25	1,25	1,32
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del	95,00	64,91	-30,09	-31,67
APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS				
Impulsar propuestas de gasto ante los órganos colegiados (CGAESS, CMAE, CPCSAE) en un % del	95,79	90,97	-4,82	-5,03
Resolver solicitudes de operaciones mantenimiento e instalaciones en un %	98,75	100,00	1,25	1,27
Desarrollar objetos en nuevos lenguajes en número de	1.650,00	2.397,00	747,00	45,27
Atender las incidencias de usuario en un % de	99,15	95,19	-3,96	-3,99
Finalizar los proyectos iniciados en un % del	62,86	87,50	24,64	39,20

C.- SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.	408	388	-20	-4,90
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	130	143	13	10,00
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	234	314	80	34,19
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	190	380	190	100,00
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo.	23	23	0	0,00
Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.	265	347	82	30,94
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales.	150	30	-120	-80,00
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	430	357	-73	-16,98
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.200	1.180	-20	-1,67
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	100	77	-23	-23,00
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	15	0	-15	-100,00

EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2012

A.- AREA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

●GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

●Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 23,55%.

La desviación entre el número de expedientes previstos (al principio del período, iniciados y resueltos) y el efectivamente ejecutado en 2012 (88,78%) es debida a una depuración de los expedientes sin repercusión económica, lo que ha aumentado considerablemente el número de expedientes gestionados, sin que implicara un mayor coste económico para esta TGSS.

Sin perjuicio del aumento de expedientes tramitados en el periodo 2012, seguimos contando con un gran número de expedientes con repercusión económica para los que no disponemos del presupuesto suficiente, debido a que la recepción de expedientes de accidentes de trabajo derivados de muerte y supervivencia (auxilio por defunción, indemnización a tanto alzado, etc.), prótesis y vehículos para inválidos han desbordado las previsiones inicialmente calculadas, desvirtuando el progresivo descenso que se debería de ir produciendo paulatinamente conforme a lo establecido en el artículo 63, párrafo 2, del Real Decreto 1933/1995, de 7 de diciembre.

Este hecho confirma que continúan existiendo un elevado número de expedientes sometidos al derecho transitorio y de los que la TGSS está obligada a participar en la cuantía que corresponda en virtud de la cuota parte reasegurada para estas prestaciones de pago único; siendo por sus propias peculiaridades difícilmente cuantificables.

•GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN**•Ejecutar el Presupuesto de recursos en período voluntario en un porcentaje del 100,00%.**

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 96,27%, se indica que el presupuesto de recursos de la TGSS en periodo voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2012, de 92.190.126,50 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 88.747.174,69 miles de euros, pero este importe recoge la recaudación voluntaria provisional hasta diciembre de 2012. Existe una diferencia en términos absolutos de 3.442.951,81 miles de euros alcanzándose una tasa de cumplimiento de objetivo del 96,27%. La evolución de la afiliación no ha sido la esperada según las previsiones que se han tenido en cuenta para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social para 2012. La caída de los afiliados ha sido superior a la considerada en su momento, circunstancia que ha sido determinante para que la ejecución haya sido inferior al objetivo propuesto en presupuesto.

•Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100,00%.

Este indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la TGSS en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 99,98%, lo que supone no haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2012.

Ahora bien, hay que señalar que durante el año 2012 se han gestionado en las Administraciones un total de 10.595.411 actos administrativos, lo que supone un incremento de 7,24% con respecto a la gestión del ejercicio 2011.

Este incremento viene motivado por las modificaciones normativas que se han producido tanto para los trabajadores agrarios cuenta ajena como para los empleados de hogar.

En el ejercicio 2012 se han producido 10.596.814 solicitudes frente a 9.878.471 de 2011. De los 9.880.078 movimientos tramitados en el año 2011, se ha pasado en el 2012 a 10.595.411, lo que supone un grado de ejecución de 99,985% frente a 99,998% de 2011.

•Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.

Durante el ejercicio 2012, se han gestionado un total de 43.932 de los que 43.008 se han tramitado en menos de 4 días. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 97,90%, mejorando el 90% fijado como objetivo.

•Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados. Este objetivo presenta un resultado final de 10 días, bastante por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (15 días).

Los datos de gestión son los siguientes: Pendientes a 31/12/2011: 10.304 Entrados: 353.249. Tramitados: 344.684. Pendientes fin de período: 18.869 y Tiempo de tramitación: 10 días

• **Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80,00%.**

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

El objetivo global se desglosa en la medición de las diferentes medidas de calidad de los procesos de transmisión (cotización, afiliación) a los cuales se les asigna un peso en el porcentaje global:

- Cotización documentos consolidados con error	35%
- Cotización documentos consolidados con error 3 meses	15%
- Cotización. Nivelación trabajador	15%
- Afiliación movimientos con error	35%

Durante el ejercicio 2012, se ha producido la ampliación de los colectivos obligados al Red, el incremento del número de funcionalidades puestas a disposición de los usuarios y cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad.

	Objetivo % error	Datos% error	% Ejecución
- Cotización con error	0,94	1,87	48,26%
- Cotización con error 3 meses	0,25	0,62	16,00%
-.Nivelación	0,104	0,11	69,72%
- Afiliación	5,33	5,45	73,34%
Calidad Procesos Global			55,42%

• **Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 70 días naturales.**

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva. La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación además de una presión sobre el deudor que provoca una disminución constante de las tasas de morosidad, no obstante, los niveles de tiempo se pueden considerar satisfactorios, a pesar del incremento de los volúmenes de deuda emitida.

Providencias de apremio cargadas a URE: 6.392.131. Total tiempo medio (días): 54

• **Comunicar un porcentaje de vidas laborales y bases de cotización notificadas a los interesados del 93,00%.**

Este objetivo mide el grado de eficacia en la notificación a los interesados de las comunicaciones de informes de vida laboral y bases de cotización de la Campaña anual. Para el cumplimiento de este objetivo, el cálculo se realiza sobre el número de comunicaciones notificadas a los interesados con el total de comunicaciones enviadas. Se entienden como comunicaciones notificadas, la diferencia entre las comunicaciones enviadas y las devueltas

Los datos de la Campaña anual de vidas laborales y bases de cotización del año 2012, tomando como referencia el TSigo a 31 de diciembre han sido las siguientes: cartas enviadas 20.825.101, cartas devueltas 973.499, cartas notificadas 19.851.602.

Este año, por causas ajenas a la gestión de la campaña anual, se ha producido un retraso en el envío de las comunicaciones, que ha repercutido en el número de cartas devueltas contabilizadas a la fecha del cierre del objetivo.

•Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.

Al ser la ejecución de un 95,11% se considera que se ha cumplido ampliamente el objetivo presupuestado.

•Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un porcentaje del 100,00%.

Por lo que respecta a este objetivo la ejecución del 100%, que supuso la compra de cuatro inmuebles, se considera una cifra óptima, que pudo llevarse a cabo gracias, por una parte, a la transferencia de crédito realizada por la Secretaría General y, por otra, a la generación de crédito efectuada por enajenación de inmovilizado.

•Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un % del 90,00%.

El porcentaje medio anual de publicación de las series de afiliados en alta laboral asciende al 96,04%, habiéndose publicado en fecha según el calendario marcado 364 series de un total de 379. Por meses, en diez se han publicado el 100% de las series en las fechas marcadas por el calendario, en uno se han publicado por encima del 95% y en el otro por debajo del 55%. Por meses se ha incrementado el número de series publicadas, pasando de 31 series en enero a 34 en diciembre 2012.

•Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un porcentaje del 100,00%.

La recaudación ejecutiva obtenida por el procedimiento administrativo de apremio ha ascendido en el año 2012 a 2.001,884 millones euros, lo que supone alcanzar un porcentaje de ejecución del 116,05% sobre el objetivo previsto.

Para alcanzar estos resultados la Tesorería General de la Seguridad Social mantiene la utilización de los medios telemáticos y nuevas tecnologías en el procedimiento de apremio así como un amplio abanico de acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas - Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General de la Marina Mercante, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro, Registro de Bienes Muebles, Entidades Financieras- que permiten hoy en día la obtención centralizada de información de bienes de los deudores y en muchos casos el embargo por medios informáticos de tales bienes.

De esta forma las Unidades de Recaudación Ejecutiva disponen en breve plazo de toda la información patrimonial de la que es titular el deudor a la Seguridad Social.

•Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de 2,00.

A 31 de diciembre de 2012 el número de expedientes pendientes ha sido de 579.157, con un incremento del 25% respecto al inicio del ejercicio, debido al aumento del cargo en URE en los dos últimos meses del año cuyo incremento respecto al año anterior ha sido de un 104,29%, que no ha sido posible gestionar dentro del ejercicio. Con ello la relación entre expedientes iniciados, cuyo aumento en el año 2012 respecto al año anterior ha sido del 19,52% y expedientes pendientes se sitúa en un ratio de 0,46, inferior a 2 fijada como objetivo. Esta ratio representa la relación entre expedientes iniciados (1.582.041 expedientes en 2012) frente a los pendientes al final del periodo (723.964 expedientes).

Este dato es indicador de que los expedientes pendientes de cobro se sitúan en un volumen óptimo de cobro de tal forma que se permite una gestión eficaz de los mismos en el menor tiempo posible.

Este cumplimiento ha sido posible conseguirlo debido a la modernización de los procesos recaudatorios de las UURE, que incluye, entre otros aspectos, la utilización de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos y permite la tramitación completa de los expedientes en un periodo más corto de tiempo. El "Sistema de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes, quedando toda la información en las bases de datos sin necesidad de imprimir los documentos por las Unidades de gestión, lo que además facilita una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente. Asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por las UURE facilita de forma importante su gestión.

•Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del periodo 2,00.

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2012 en un importe de 5.407.769,35 miles de euros.

Al haber sido el cargo nuevo de 5.171.634,56 miles de euros, la ratio se ha situado en 1,05 por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha cumplido el objetivo a pesar de que ha aumentado el importe pendiente con respecto al ejercicio anterior, debido a los incrementos del cargo nuevo que se ha venido produciendo desde 2009 y muy especialmente en 2012 como consecuencia del adelanto del cargo en URE debido al cambio normativo en la aplicación de recargos.

•Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un porcentaje del 85,00%.

Es un objetivo prioritario para la Tesorería General de la Seguridad Social la intensificación de las medidas para la prevención de la morosidad y la lucha contra el fraude.

Uno de los aspectos en los que se desarrolla esta actuación es la potenciación del control preventivo que se realiza sobre las Grandes y Medianas Empresas, cuya finalidad es evitar la generación de importantes volúmenes de deuda, informando a la empresa desde el primer momento de las posibilidades de regularización de las situaciones de descubierto.

De este modo, en el año 2006 se realizó el seguimiento de 62.974 empresas, durante 2007 dicho seguimiento alcanzó a 68.737 empresas, en 2008 a 72.260, en el 2009 a 93.034, en el 2010 un volumen de 94.218 y en el 2011 un volumen de 91.356. Para el año 2012 el seguimiento alcanzó un volumen de 86.499 grandes y medianas empresas, una disminución del 5,31% de empresas respecto al año anterior. Este seguimiento permite que en un plazo inferior a un mes desde que se tiene conocimiento del impago se realicen por la Tesorería General las primeras actuaciones tendentes a la regularización de la deuda en el 100,00% de los casos para el 2012.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Mediana y Gran Empresa respecto de cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda.

•Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de 10 días.

La legislación actual ofrece al obligado que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de cumplir sus obligaciones y de evitar la ejecución de su patrimonio mediante fórmulas de pago aplazado. La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es facilitar a los sujetos obligados al pago el abono de la deuda de forma fraccionada, con plazos de amortización de hasta cinco años.

La calidad del servicio que se presta en esta materia a los ciudadanos es objetivo de la TGSS y está contemplado como compromiso en la Carta de Servicios de este Servicio Común.

Para facilitar la consecución de este objetivo, las Unidades encargadas de la tramitación de estos expedientes tienen operativo un nuevo sistema de gestión de los aplazamientos que permite la automatización y simplificación de los trámites de concesión de aplazamientos de deudas con la Seguridad Social, permitiendo la obtención de la deuda directamente desde el Fichero General de Recaudación y facilitando el seguimiento por la TGSS de la totalidad de las situaciones por las que discurre la solicitud de aplazamiento y la concesión de éste. De este modo, se mejora la gestión y se reducen los plazos en los que se les resuelven a los interesados sus solicitudes. Asimismo, se ha modificado el sistema de imputación de los pagos de los vencimientos de los aplazamientos en vigor con la finalidad de ganar agilidad en este trámite. Las solicitudes de aplazamientos tramitadas 99.520 han sido resueltas por la Tesorería General de la Seguridad Social en un plazo de 2,73 días.

•GESTIÓN FINANCIERA**•Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2,00% del total de los fondos remitidos.**

Este es un objetivo consolidado ya que el porcentaje de saldo medio mantenido en circuito financiero en este periodo ha sido del 0,21%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del objetivo que este año quedó establecido en el 2%. En este objetivo, cuanto menor sea el saldo medio, mejor es el resultado obtenido. Todas las Direcciones Provinciales cumplen el objetivo. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos.

•Reclamar y controlar a las entidades financieras el ingreso y situación de los importes de expedientes de retrocesión de pensiones en un porcentaje del 100,00%.

Este objetivo fijado en la obtención del 100% de retrocesiones válidas es alcanzado por todas las Direcciones Provinciales. La desviación del 0,08% (ejecutado 99,92%), que recoge el informe se debe a que los datos consignados como reclamaciones válidas fueron modificados por la distintas Direcciones Provinciales fuera de plazo, y por error no se hizo constar en el indicador presupuestario, produciéndose este desfase. El grado de cumplimiento real de 100% indica por tanto que la gestión realizada por las provincias en esta materia es muy buena.

•Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.

Para el ejercicio 2012 el objetivo se fijó en la utilización del 99% del disponible. No obstante, el porcentaje de ejecución obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido del 100,02%. Por tanto, a la vista del resultado, se puede concluir que a nivel provincial no existen saldos ociosos, ya que todos los fondos que se remiten de forma descentralizada para la materialización de los pagos son consumidos en su totalidad.

•**Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra no inferior a un 120,00% de la dotación.**

Se trata de un objetivo cumplido por la mayor parte de las Direcciones Provinciales, en concreto por el 96,15%, obteniéndose un porcentaje medio de cargos sobre la dotación del 154,52%, lo que indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que, de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra, el 62,58% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica que se realiza una buena rotación del fondo de maniobra y que además se utiliza para el pago de los conceptos propios de este circuito.

Como conclusión en este ejercicio, el resultado obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido extraordinario en estos cuatro objetivos presupuestarios, ya que han sido conseguidos por el 98,55% de las provincias, obteniendo porcentajes significativamente superiores a los fijados en los objetivos.

•**Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100,00%.**

Diariamente por la Unidad gestora del Fondo de Reserva se procede a la valoración a precios de mercado de los activos que componen el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, calculando la rentabilidad, duración, etc., por lo que se consigue el 100% del objetivo citado

•**GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

•**Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un porcentaje del 100,00%.**

La ejecución de este objetivo que asciende a un 99,46% se considera una cifra muy adecuada, y que corresponde a una ejecución del 100% en todas las Direcciones Provinciales, con excepción de Ávila, en la que la ejecución fue del 51,16%.

•**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

•**Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del 80,00%.**

Por lo que se refiere al objetivo sobre el Plan de Formación Permanente, debemos indicar que la desviación de 15,46% producida en el grado de ejecución 95,46%, obedece a la ejecución de las medidas de contención del gasto aplicadas durante el ejercicio 2012, en virtud de las que se ha prescindido, en gran medida, de la programación y celebración de cursos mediante la contratación de personal externo, concentrando la actividad formativa mayoritariamente en los cursos de Formación Técnica con ponentes internos. Esta desviación del objetivo carece de relevancia en el conjunto de la actividad formativa desarrollada durante el ejercicio 2012 a nivel nacional.

•**Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP del 90,00%.**

En cuanto al objetivo sobre el Plan de Formación Continua, la ejecución de un 100% ha supuesto que se haya superado en un 10% el objetivo anual. La desviación obedece a una mejor planificación de la ejecución del Plan de Formación para el Empleo y a una gestión más eficiente de la subvención concedida mediante la contratación centralizada de los servicios para su desarrollo y a la no contratación de personal externo para su impartición.

•**Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos solicitados del 100,00%.**

La desviación es debida a que se hizo una estimación de los reconocimientos solicitados mayor de los que realmente fueron finalmente realizados, por no asistir a dichos reconocimientos los trabajadores, cuestión que al ser voluntaria escapa al control de la TGSS

•Alcanzar un % de envío en plazo por las DDPP de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal del 95,00 %.

El desvío reflejado en el mismo se ha producido como consecuencia del incremento de reclamaciones y recursos presentados en base a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 y a la minoración del gasto correspondiente a la Acción Social.

•FORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

•Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 9.300.000.

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 901 50 20 50. Durante el año 2012 el volumen de las llamadas, distribuido por Direcciones Provinciales, fue de 9.144.594 lo que supone una desviación del -1,67% respecto a los previsto, 9.300.000 de llamadas.

Esta desviación se debe a que parte del volumen de las llamadas que se había previsto recibir como consecuencia de los cambios normativos en los Regímenes Especiales de Empleados de Hogar y Agrario, se orientaron hacia la atención presencial fundamentalmente.

Por otro lado, también influye la permanente apuesta de la TGSS por los servicios on-line que permiten al ciudadano realizar trámites por este canal, ofreciendo un servicio de calidad acorde con las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas y ofreciendo una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas necesidades tecnológicas. En esta línea de actuación, en julio de 2012 se puso en marcha el acceso a servicios a través de código SMS, lo que ha canalizado un volumen importante de peticiones de informes, incluyendo el informe de vida laboral (opción 1 de la atención telefónica).

•FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El programa 48.95 "Fondo de Investigación de la Protección Social" da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros.

Durante 2012, se realizó el control y seguimiento de los catorce estudios correspondientes a premios concedidos en 2011. Una vez finalizado cada trabajo, y realizado el control técnico sobre su calidad y dada la conformidad al mismo, se abonó el 40 por ciento restante del importe del premio, con cargo al presupuesto 2012. Los estudios han sido publicados en la página Web de FIPROS

•Realizar estudios en número de 2.

El Comité FIPROS ha encargado estudios por otros mecanismos, por lo que no hay resultados en el objetivo "Número de estudios realizados con impulso del programa".

•Celebrar reuniones científicas en número de 4.

Aunque se han realizado una serie de reuniones necesarias para la gestión del programa, estas tuvieron un carácter más ejecutivo que científico, por lo que la ejecución del objetivo de reuniones científicas ha sido del 0%.

•Conceder premios a la investigación de la protección social en número de 20.

Por lo que respecta a los "Premios FIPROS concedidos", en el año 2012 se convocaron 20 Premios FIPROS, a través de la Orden ESS/1416/2012, de 25 de junio (BOE 29 de junio 2012), por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de Premios dirigidos a actividades de estudios e investigación en el ámbito de la protección social. Se recibieron 100 solicitudes, y se realizaron las correspondientes evaluaciones, pero finalmente no se ha concedido ningún premio.

•GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En relación con los objetivos e indicadores presupuestarios del ejercicio 2012, correspondientes al grupo de programa 44 (Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social) se indica que, en términos generales, se consideran cumplidos, y en algunos casos muy por encima de los valores inicialmente previstos, todos los objetivos definidos para este grupo de programa. Detallando por cada uno de los programas se señala lo siguiente:

Programa 4481 (Infraestructura Informática de la Seguridad Social)**•Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,09%.**

El objetivo conseguido es claramente superior al inicialmente previsto, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por la imposibilidad de determinar a priori el número de incidencias que pueden darse a lo largo de un año, dado que depende de multitud de factores que concurren en un ejercicio como puede ser la distribución de hw, la implantación de nuevo sw o sus actualizaciones.

•Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 (segundos)

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

•Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en 15 (horas)

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

•Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 45.000.000 (trabajos)

El objetivo se considera cumplido ampliamente, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de trabajos que van a solicitar impresión que es difícil de prever a priori.

•Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima del 99,96%

El objetivo se considera cumplido, ya que la diferencia del 0,05% no es significativa, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

•Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de 15.000

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4482 (Aplicaciones de Afiliación, Cotización y Recaudación de la Seguridad Social)**•Desarrollar nuevos programas natural en un número de 7.500**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades que en materia de afiliación, cotización y recaudación expresa la TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores es el resultado de realizar una proyección sobre la demanda de ejercicios anteriores, siendo la del año 2012 superior a la ejecución del ejercicio 2011, con clara tendencia a disminuir por la implantación de nuevos servicios Pros@.

•Modificar programas natural en un número de 61.000

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades que en materia de afiliación, cotización y recaudación expresa la TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores es el resultado de realizar una proyección sobre la demanda de ejercicios anteriores, siendo la del año 2012 algo inferior a la ejecución del ejercicio 2011, con clara tendencia a disminuir por la implantación de nuevos servicios Pros@.

•Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 95,16%

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la TGSS en cuestiones de aplicaciones informáticas de afiliación, cotización, recaudación y otras es claramente satisfactoria.

•Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 800

Al igual que en el caso 01 y 02 este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades que en materia de afiliación, cotización y recaudación expresa la TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores es el resultado de realizar una proyección sobre la demanda de ejercicios anteriores, siendo la del año 2012 superior a la ejecución del ejercicio 2011.

Programa 4483 (Centro Informático Contable de la Seguridad Social)**•Desarrollar nuevos programas en un número de 500**

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención.

•Modificar programas en un número de 750

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención.

•Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,29%

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

•Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 700

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.

Programa 4484 (Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social).**•Desarrollar nuevos programas en un número de 1.100**

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por el INSS e ISM en materia de gestión de prestaciones.

•Modificar programas en un número de 3.400

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por el INSS e ISM en materia de gestión de prestaciones.

•Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 98,00%

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica claramente, que la respuesta dada al INSS e ISM es claramente satisfactoria.

•Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 1.000

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por el INSS e ISM en materia de gestión de prestaciones.

•Emitir un porcentaje de los certificados SILCON solicitados del 100%

El objetivo se considera cumplido, ya que se han emitido todos los certificados solicitados, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de certificados que se van a solicitar que es difícil de prever a priori.

Programa 4485 (Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos)**•Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 95,00%**

El objetivo se considera cumplido y el valor de la desviación de los indicadores entre la ejecución y el previsto refleja claramente el volumen de incidencias gestionadas por las Unidades Provinciales de Informática.

•Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 95,00%

En referencia a este objetivo, en el indicador de solicitudes de operación de mantenimiento HW, se han contabilizado todas las solicitudes, incluyendo las que han de resolver las empresas contratadas para el mantenimiento de los equipos, mientras que en el indicador de resueltas sólo se han contabilizado aquéllas resueltas directamente por las Unidades Provinciales de Informática. Pese a ello el porcentaje de resolución del 64,91% se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común. De todas formas, este objetivo en próximos presupuestos se acomodará más a la realidad evitando, en lo posible, contabilizar las actuaciones de las empresas contratadas.

Programa 4486 (Apoyo, Aplicaciones Internas, Coordinación Informática y Gestión de Recursos)**•Impulsar propuestas de gasto ante órganos colegiados (CGAESS, CMAE, CPCSAE) en un porcentaje del 95,79%**

El objetivo se considera cumplido, ya que la diferencia del -4,82% no es significativa, y el valor de la desviación de los indicadores entre la ejecución y el previsto viene determinada por la contención del gasto requerida por la actual situación.

•Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 98,75%

El objetivo se considera cumplido ampliamente, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de operaciones de mantenimiento que se van a realizar, que es difícil de prever a priori.

•Desarrollar objetivos en nuevos lenguajes en número de 1.650

El objetivo se considera cumplido.

•Atender las incidencias de usuario en un porcentaje de 99,15

El objetivo se considera ampliamente cumplido ya que la diferencia del -3,96% es perfectamente asumible teniendo en cuenta el incremento de incidencias reportadas a las que se ha tenido que dar respuesta.

•Finalizar los proyectos iniciados en un porcentaje del 62,86%

El objetivo se considera ampliamente cumplido siendo la desviación entre los valores previstos y los ejecutados, dependiente en gran medida de las necesidades expresadas por las unidades de gestión a las que se presta servicio.

• SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2012, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", se han cumplido satisfactoriamente de acuerdo con las previsiones iniciales. Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se observa que los objetivos en general se han cumplido de forma óptima y con un grado de cumplimiento en el marco de las previsiones, lo que significa que el balance de los resultados en dicho análisis ha dado en determinar que la gestión ha sido adecuada a las funciones que tiene encomendadas el Servicio Jurídico. No obstante, se realizan algunas precisiones en relación con los objetivos que se relacionan:

•Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

La leve desviación negativa producida en este objetivo es el resultado de la combinación de las desviaciones negativas por un lado, y positivas por otro, operadas en las cifras previstas en los cuatro indicadores que suman a dicho objetivo.

Indicador número 19 "número de instrucciones y órdenes de servicio". La desviación se ha producido ante la lógica dificultad de prever cuantas disposiciones por este concepto, van a ser necesarias a lo largo del año, en función del ejercicio de las competencias. Se trata de una previsión que se efectúa en función de datos de ejercicios anteriores, pero no de otros parámetros objetivos dado que no existen.

Indicador Número 20 "número de actuaciones de coordinación y expedientes de unificación de doctrina". La misma justificación que en el anterior. Se trata de una previsión que se efectúa en función de datos de ejercicios anteriores, pero no de otros parámetros objetivos que no existen.

Indicador número 21 "expedientes sobre asuntos contenciosos". El incremento fundamental se ha producido en los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas así como en los expedientes en materia de personal interpuestos por los empleados públicos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

•Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.

La desviación total producida en este objetivo es mínima y responde a las siguientes razones:

Indicador número 23 "Autorizaciones (excepto disposición de la acción procesal)". Se incluyen aquí diversas autorizaciones competencia de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y entre ellas la posibilidad de interponer denuncias o querellas por los Servicios Jurídicos delegados. Estos expedientes han aumentado respecto de años anteriores lo que explica la variación en la previsión.

Respecto al indicador número 24 "disposición de la acción procesal". Las previsiones se realizan en función de los datos de años anteriores por lo que resulta difícil precisar los expedientes concretos que se van a realizar a lo largo del año.

• **Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.**

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar que la desviación negativa del indicador 26 "Otras actuaciones consultivas" como la positiva del indicador 25 "Informes jurídicos y propuestas normativas" se justifican en base a que estas desviaciones responden a la imposibilidad de acertar en las previsiones cuando el trabajo a que se refiere este indicador depende de la solicitud de terceros.

• **Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.**

Indicador 27. Número de Cursos organizados o participados. Los medidores de este indicador son: Cursos organizados y Cursos participados. La previsión de objetivos para el año 2012 era de 30 el número de cursos organizados y participados. Al finalizar el año ha sido de 15 el número de cursos organizados y participados. La diferencia es de 15 cursos. La desviación ha sido de -50%. Ello es justificable ya que en el Plan de Formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social para el año 2012 se establecía como formación que podía ser impartida durante todo el año, los cursos sobre el PROGRAMA SEJU y sobre el SISTEMA LEXNET. Al finalizar el año no ha habido esa formación, entre otros motivos, porque los cursos sobre el programa SEJU iban a versar sobre la nueva versión del programa SEJU con la implantación del procedimiento concursal; implantación que en el año 2012 no se produjo. También el número de cursos organizados ha disminuido respecto a años anteriores a consecuencia de las restricciones del gasto presupuestario, acomodando la formación a la situación económica actual.

Indicador 28. Número de Actividades de planificación y otras gestiones formativas. Los medidores de este indicador son: Convenios, Actividades de planificación, Actividades organizativas y Difusión de actividades de formación.

La previsión de objetivos para el año 2012 era de 160 el número de actividades de planificación y otras gestiones formativas. Al finalizar el año ha sido de 365 el número de actividades de planificación y otras gestiones formativas. La diferencia es de 205 actuaciones. La desviación ha sido del +128,13%.

Ello es debido a que han aumentado las actividades de planificación y sobre todo las organizativas, al ser mayor el número de asistentes a los cursos del Plan de Formación del año de 2012, teniendo que tramitar más actuaciones formativas, como tramitación de documentación a efectos de comisiones de servicio y documentación que se hace entrega a los asistentes (Certificados de asistencia, partes de firmas, gestión de carpetas...).

También se ha realizado una importante labor en la tramitación de la documentación a cumplimentar por los docentes de los cursos mediante correos y escritos dirigidos tendentes a agilizar los pagos.

Se ha tenido en cuenta en la planificación no sólo las actuaciones que se realizan respecto a la formación del Servicio Jurídico sino todas aquellas que suponen potenciar la formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social en otros foros jurídicos o en cursos organizados por las propias Entidades gestoras y Servicios comunes o por otros organismos de la Administración del Estado, como puede ser los cursos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

En el año 2012 se ha firmado un nuevo Convenio de Colaboración con las Universidades, en concreto con la Universidad a Distancia en Bizkaia, suponiendo un gran avance en las colaboraciones con las Universidades para dar a conocer las funciones desempeñadas por un Letrado en los Servicios Jurídicos delegados. Se han mantenido y prorrogado los Convenios de Colaboración educativa con otras Universidades, con la Universidad de Comillas, su Facultad de Derecho en Madrid y con la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Elaboración de programa y tramitación de documentación de los alumnos de la Escuela francesa de Saint-Etienne, que acuden a la Dirección del Servicio Jurídico para conocer la estructura y organización de los Servicios Jurídicos delegados y de la propia Dirección del Servicio Jurídico y las funciones de representación y defensa de las Entidades gestoras y Servicios comunes y de asesoramiento que realizan los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Se han llevado a cabo actuaciones de publicación en la Intranet en la página del Servicio Jurídico de cursos, jornadas y conferencias que no estando en el Plan de Formación del Servicio Jurídico pueden ser de interés para los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Destacar también entre las actividades de planificación en el ámbito formativo, toda la documentación que se ha tramitado respecto al Curso Selectivo para los aspirantes al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social del proceso selectivo convocado por Orden TIN 2013/2011, de 13 de junio.

Las actuaciones que se han tramitado han sido, entre otras, las siguientes:

1. Elaboración del programa del curso selectivo.
2. Designación de la Directora del Curso Selectivo
3. Recopilación de los casos prácticos que se plantearon en la primera parte del curso. En total fueron 31 conferencias y 17 casos prácticos.
4. Remisión de correos electrónicos a los docentes y tramitación de los datos a cumplimentar para los pagos.
5. Elaboración de dossier de casos prácticos (semanales) para su entrega a los funcionarios en prácticas.
6. Elaboración del dossier conteniendo la totalidad de los casos prácticos.
7. Entrega de documentación necesaria para la resolución de los casos prácticos a los funcionarios en prácticas (carpetas, acceso a base de datos, encuestas de valoración).
8. Visita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría de Estado y Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos).
9. Visita al Tribunal Supremo y al Consejo de Estado.
10. Designación de coordinadores de las prácticas en la segunda fase del curso.
11. Tramitación y envío al Ministerio (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos) de documentación para tramitación de pagos a los docentes y a los coordinadores.
12. Remisión de correos y recepción de documentación de los coordinadores en prácticas.
13. Elaboración de dossier con los Informes de Valoración de los docentes de la primera fase y de los coordinadores de la segunda fase.
14. Oficios al Ministerio (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos) del Informe de Evaluación del curso selectivo.
15. Remisión al Ministerio (Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos) de las plazas ofertadas a los funcionarios en prácticas.

Todas estas actuaciones formativas y de planificación, anteriormente referidas, han supuesto un importante aumento de actividades de las que se preveía para el año 2012.

•Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo.

Respecto de este objetivo, las previsiones se han conseguido en su totalidad.

• **Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.**

Respecto de este objetivo, deberá considerarse cumplido a pesar de las desviaciones negativas que se aprecian y que obedecen a las dificultades evidentes en la previsión de cifras por causas ajenas a la voluntad de este órgano administrativo, ya que tiene una vinculación directa con las necesidades y el adecuado funcionamiento de los Servicios Jurídicos.

• **Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos, dotación de medios materiales**

Al igual que el anterior objetivo éste se considera cumplido a pesar de las desviaciones negativas que se aprecian y que obedecen a las dificultades evidentes en la previsión de cifras por causas ajenas a la voluntad de este órgano administrativo, ya que tiene una vinculación directa con las necesidades y el adecuado funcionamiento de los Servicios Jurídicos

• **Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.**

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar como adecuada la gestión realizada en cuanto a la ejecución y cumplimiento de objetivos, sin perjuicio de que la desviación negativa producida en el indicador 34 "Número de expedientes de contratación y fondo de maniobra", es consecuencia de las medidas de ahorro del gasto que han motivado una disminución en la tramitación de expedientes de contratación a lo largo del ejercicio presupuestario. Así mismo y vinculado con este indicador está relacionada la desviación negativa de los otros dos indicadores. El indicador 33 "Número de informes económicos", ya que por un lado se han incorporado menor número de informes, como consecuencia de que se han tramitado menos expedientes, y por otro lado los informes de alegaciones que se han tenido que hacer en las cuentas justificativas del fondo de maniobra han sido menos.

El indicador 35 "Número actuaciones en materia de gastos y contratación", se debe considerar que se ha cumplido satisfactoriamente.

• **Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.**

Indicador 36. Número de actuaciones de tratamiento de datos y de elaboración de informes estadísticos. Los medidores de este indicador son: Actuaciones de tratamiento de datos e Informes estadísticos de litigiosidad.

La previsión de objetivos para el año 2012 era de 1.200 el número de actuaciones de tratamiento de datos y de elaboración de informes estadísticos al finalizar el año ha sido de 1.180. La diferencia es de 20 actuaciones. La desviación ha sido de -1,67%.

Durante el año 2012 se han remitido datos estadísticos, previamente tratados y elaborados por procesos, recursos y sentencias, de las actuaciones tramitadas por los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales en la Jurisdicción Social, Contencioso-Administrativa, Civil y Penal, tanto "por", como "contra" las Entidades gestoras y Servicios comunes, en primera y segunda instancia (recursos de suplicación y de apelación ante los Tribunales Superiores de Justicia) y ante el propio Tribunal Supremo en recursos de Casación para la Unificación de Doctrina y recursos de Casación. También se ha tratado la información estadística de los procedimientos concursales, en aumento en los últimos años.

Esta información estadística ha sido remitida a las Entidades gestoras y Servicios comunes, Tesorería General de la Seguridad Social y al Secretario General del Instituto Nacional de la Seguridad Social para sus reuniones ante la Comisión Ejecutiva.

Toda esta información se publica en el Informe Anual del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Informe que consta de casi 187 cuadros estadísticos y de aproximadamente 244 páginas, referentes a todas las jurisdicciones (social, penal, contencioso-administrativo y civil), en materia de procesos y recursos, también los procedimientos en materia concursal y constitucional, de todo los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales, de las Entidades gestoras y Servicios comunes y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y de las actuaciones consultivas que se tramitan, funciones propias de representación, defensa en juicio y de asesoramiento a las Entidades gestoras y Servicios comunes de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

La mínima desviación ha sido debida a que en el año 2012 al tener casi la totalidad de los Servicios Jurídicos delegados implantado el programa SEJU y estar tramitando la gestión de expedientes contenciosos a través del referido programa, ha resultado más fácil extraer del mismo programa la información estadística que en años anteriores que los datos estadísticos se canalizaban por diferentes vías teniendo que tratar la información con varios programas informáticos desde el “volcado” de datos remitidos por correo electrónico e incluso por papel, hasta su publicación

•Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.

Este objetivo “Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos” tiene un único indicador el 37 “número de reuniones de coordinación y grupos de trabajo”. Este indicador ha tenido una desviación negativa del 23% en el ejercicio 2012, pero debe considerarse cumplido porque la desviación negativa que se aprecia obedece a que algunas reuniones de coordinación y grupos de trabajo que se programaron de manera independiente, posteriormente se estimó que los temas a tratar en algunas de estas reuniones de coordinación o grupos de trabajo permitían una celebración conjunta y se agruparon con objeto de rentabilizar tiempo y recursos

•Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación producida viene condicionada por las desviaciones producidas en los indicadores incluidos en el objetivo 03, desviaciones que han incidido en el cumplimiento del resto de objetivos

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DEVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
14 CONSEGUIR COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROP.RESOL.EXP.TES. LESIONES PERM. NO.INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERM.PARCIAL, AUX.DEFUNCIÓN E INDEMNIZ.ESPECIAL A TANTO ALZADO E INVALIDEZ PROV.	-	23,55	88,78	65,23	276,99
14 CONSEGUIR COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROP.RESOL.EXP.TES. LESIONES PERM. NO.INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERM.PARCIAL, AUX.DEFUNCIÓN E INDEMNIZ.ESPECIAL A TANTO ALZADO E INVALIDEZ PROV.	44 Nº DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	874,00	609,00	-265,00	-30,32
14 CONSEGUIR COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROP.RESOL.EXP.TES. LESIONES PERM. NO.INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERM.PARCIAL, AUX.DEFUNCIÓN E INDEMNIZ.ESPECIAL A TANTO ALZADO E INVALIDEZ PROV.	45 Nº DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL PERIODO	400,00	799,00	399,00	99,75
14 CONSEGUIR COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROP.RESOL.EXP.TES. LESIONES PERM. NO.INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERM.PARCIAL, AUX.DEFUNCIÓN E INDEMNIZ.ESPECIAL A TANTO ALZADO E INVALIDEZ PROV.	46 Nº DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) RESUELTOS EN EL PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	300,00	1.250,00	950,00	316,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	-	100,00	96,27	-3,73	-3,73
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	96,27	-3,73	-3,73
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	-	100,00	99,98	-0,02	-0,02
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	99,98	-0,02	-0,02
03 TRAMITAR SOLICIT.MOV.INSCRIP.Y AFILIAC., ALTAS Y BAJAS COMUNICADOS POR INSPECCIÓN TRAB.	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	-	90,00	97,90	7,90	8,78
03 TRAMITAR SOLICIT.MOV.INSCRIP.Y AFILIAC., ALTAS Y BAJAS COMUNICADOS POR INSPECCIÓN TRAB.	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	21 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIP. AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS DE LOS COMUNICADOS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y S.S.	90,00	97,90	7,90	8,78
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	-	15,00	10,00	-5,00	-33,33
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	27 % DE EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	15,00	10,00	-5,00	-33,33
05 ALCANZAR % DE CALIDAD DE PROCESO RED EN TRANSMISIÓN INFO.DE AFILIAC.Y COTIZ.	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	-	80,00	55,42	-24,58	-30,73
05 ALCANZAR % DE CALIDAD DE PROCESO RED EN TRANSMISIÓN INFO.DE AFILIAC.Y COTIZ.	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIP. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJO, TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSIÓN....	22 % DE CALIDAD DE PROCESO RED ALCANZADO EN LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN Y DE COTIZACIÓN SUPERIOR AL	80,00	55,42	-24,58	-30,73

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE LA EMISIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO HASTA CARGO EN URE (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	-	70,00	54,00	-16,00	-22,86
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE LA EMISIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO HASTA CARGO EN URE (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	24 TIEMPO MEDIO DESDE LA EMISIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO HASTA EL CARGO EN URE (DÍAS NATURALES)	70,00	54,00	-16,00	-22,86
07 COMUNICAR UN % DE VIDAS LABORALES Y BASES COTIZACIÓN NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	-	93,00	95,33	2,33	2,51
07 COMUNICAR UN % DE VIDAS LABORALES Y BASES COTIZACIÓN NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	29 % DE COMUNICACIONES DE VIDA LABORAL Y BASES DE COTIZACIÓN NOTIFICADAS A LOS INTERESADOS	93,00	95,33	2,33	2,51
08 RESOLVER IMPUGNACIONES ADMIN. (RECLAMACIONES PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	-	92,00	95,11	3,11	3,38
08 RESOLVER IMPUGNACIONES ADMIN. (RECLAMACIONES PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	30 % DE OTRAS IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS (RECLAMACIONES PREVIAS Y RECURSOS SALVO EN MATERIA DE PERSONAL) RESUELTAS	92,00	95,11	3,11	3,38
09 ADQUIRIR INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMIN. Y EQUIP. LOGÍSTICO PARA ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	-	100,00	100,00		
09 ADQUIRIR INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMIN. Y EQUIP. LOGÍSTICO PARA ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	31 Nº PREVISTO DE ADQUIS.DE INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMVAS. Y EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO PARA ARCHIVO Y ALMACÉN	4,00	4,00		
09 ADQUIRIR INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMIN. Y EQUIP. LOGÍSTICO PARA ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	32 Nº DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO PARA ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZADAS	4,00	4,00		
10 PUBLICAR LAS SERIES DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL SEGUN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	-	90,00	96,04	6,04	6,71
10 PUBLICAR LAS SERIES DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL SEGUN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN BASES DE MOVIMIENTOS POR INSCRIPC. EMPRES. Y AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VAR.DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO EN COTIZ. EXTENSION...	28 % DE SERIES DE AFILIADOS EN ALTA LABORAL PUBLICADAS SEGUN EL CALENDARIO MARCADO	90,00	96,04	6,04	6,71

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	-	100,001	16,05	16,05	16,05
01 REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	19 % DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA	100,001	16,05	16,05	16,05
02 PROPORCIÓN ENTRE LOS EXPEDS. INICIADOS EN PERIODO Y LOS EXPEDS. PENDIENTES AL FINAL DEL PERIODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	-	2,00	0,46	-1,54	-77,00
02 PROPORCIÓN ENTRE LOS EXPEDS. INICIADOS EN PERIODO Y LOS EXPEDS. PENDIENTES AL FINAL DEL PERIODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	21 RELACION ENTRE EXPEDIENTES PENDIENTES E INICIADOS EN EL PERIODO	2,00	0,46	-1,54	-77,00
03 PROPORCIÓN ENTRE EL CARGO DE DEUDA VIA EJEC. DEL PERIODO Y DEUDA PENDTE. GESTIÓN AL FINAL DEL PER	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	-	2,001	,05	-0,95	-47,50
03 PROPORCIÓN ENTRE EL CARGO DE DEUDA VIA EJEC. DEL PERIODO Y DEUDA PENDTE. GESTIÓN AL FINAL DEL PER	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	20 RELACION ENTRE DEUDA PENDIENTE Y CARGO DEL PERIODO	2,001	,05	-0,95	-47,50
04 ACTUAC. PREVENT. INMED. SOBRE LOS PRIMEROS DESCUBIERTOS DE MEDIANAS Y GRANDES EMP. EN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	-	85,001	00,00	15,00	17,65
04 ACTUAC. PREVENT. INMED. SOBRE LOS PRIMEROS DESCUBIERTOS DE MEDIANAS Y GRANDES EMP. EN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	23 % DE ACTUACIONES PREVENTIVAS INMEDIATAS SOBRE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS GENERADO UN PRIMER DESCUBIERTO	85,001	00,00	15,00	17,65
05 TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO EN UNA MEDIA DE (DÍAS)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	-	10,00	3,00	-7,00	-70,00
05 TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO EN UNA MEDIA DE (DÍAS)	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO. PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS. ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES. AVERIGUACIÓN SUPUESTOS IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MORTIS CAUSA.....	24 MEDIA DE DÍAS DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO	10,00	3,00	-7,00	-70,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER UN VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO NO SUP. % DEL TOTAL DE FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	-	2,00	0,21	-1,79	-89,50
01 MANTENER UN VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANCIERO NO SUP. % DEL TOTAL DE FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR AL	2,00	0,21	-1,79	-89,50
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANCIERAS EXPTE.S.DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	-	100,00	99,92	-0,08	-0,08
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANCIERAS EXPTE.S.DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTIDADES FINANCIERAS POR EXPEDIENTES DE RETROCESIÓN DE PENSIONES	100,00	99,92	-0,08	-0,08
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	-	99,00	100,02	1,02	1,03
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN % NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	21 % MINIMO DE UTILIZACIÓN DEL DISPONIBLE MENSUAL	99,00	100,02	1,02	1,03
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A UN % DE LA DOTACIÓN	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	-	120,00	154,52	34,52	28,77
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A UN % DE LA DOTACIÓN	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A	120,00	154,52	34,52	28,77
06 MANT. ACTUALIZADOS EL FONDO DE RESERVA DE LA S.S. PARA LAS VARIABLES RENTAB. DURAC. Y CONCENTR.	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	-	100,00	100,00		
06 MANT. ACTUALIZADOS EL FONDO DE RESERVA DE LA S.S. PARA LAS VARIABLES RENTAB. DURAC. Y CONCENTR.	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGLO A DISPONIB.FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS CON ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S....	24 % DE INFORMES SOBRE ACTUALIZACIONES REALIZADAS EN EL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA POSICIÓN DEL FRSS	100,00	100,00		

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI. ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELAB.DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INMU. DEL SISTEMA. ADSCRIP. A ENTIDADES SIST.....	-	100,00	99,46	-0,54	-0,54
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI. ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELAB.DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INMU. DEL SISTEMA. ADSCRIP. A ENTIDADES SIST.....	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	100,00	99,46	-0,54	-0,54

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	-	98,09	99,95	1,86	1,90
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	13.100,00	173.825,00	160.725,00	1.226,91
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	12.850,00	173.732,00	160.882,00	1.252,00
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	-	0,58	0,10	-0,48	-82,76
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,58	0,10	-0,48	-82,76
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	-	15,00	21,26	6,26	41,73
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	15,00	21,26	6,26	41,73
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	-	45.000.000,00	37.573.778,00	-7.426.222,00	-16,50
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJO)	45.000.000,00	37.573.778,00	-7.426.222,00	-16,50
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENGINA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	-	99,96	99,91	-0,05	-0,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.800.000,000,00	2.366.250.009,00	-433.749.991,00	-15,49
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	25 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.799.000,000,00	2.364.066.283,00	-434.933.717,00	-15,54
07 TRANSMITIR UN Nº MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	-	15.000,00	33.778,00	18.778,00	125,19
07 TRANSMITIR UN Nº MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS LOGRO EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES,	28 NÚMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMITIDOS EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	15.000,00	33.778,00	18.778,00	125,19

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	-	7.500,00	5.985,00	-1.505,00	-20,07
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	19 PROGRAMAS NATURAL DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	7.500,00	5.985,00	-1.505,00	-20,07
02 MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	-	61.000,00	40.844,00	-20.156,00	-33,04
02 MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	20 PROGRAMAS NATURAL MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	61.000,00	40.844,00	-20.156,00	-33,04
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	-	95,16	96,83	1,67	1,75
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	3.100,00	3.907,00	807,00	26,03
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	2.950,00	3.783,00	833,00	28,24
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	-	800,00	704,00	-96,00	-12,00
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES SISTEMA DE INFORMACIÓN, EN GESTIÓN DE AFILIACIÓN, INSCRIPCIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DATOS IDENTIF.	23 DESARROLLOS DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	800,00	704,00	-96,00	-12,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4483
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	-	500,00	936,00	436,00	87,20
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	19 PROGRAMAS NUEVOS DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	500,00	936,00	436,00	87,20
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	-	750,00	1.335,00	585,00	78,00
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	20 PROGRAMAS MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	750,00	1.335,00	585,00	78,00
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	-	99,29	99,93	0,64	0,64
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	7.000,00	10.954,00	3.954,00	56,49
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	6.950,00	10.946,00	3.996,00	57,50
04 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	-	700,00	1.290,00	590,00	84,29
04 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG Y SERV. COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELAB.CUENTA DEL SISTEMA DE S.S.	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	700,00	1.290,00	590,00	84,29

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	-	1.100,00	811,00	-289,00	-26,27
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	19 PROGRAMAS NATURAL DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	1.100,00	811,00	-289,00	-26,27
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	-	3.400,00	3.458,00	58,00	1,71
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	20 PROGRAMAS NATURAL MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	3.400,00	3.458,00	58,00	1,71
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	-	98,00	100,00	2,00	2,04
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS	250,00	1.109,00	859,00	343,60
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	22 INCIDENCIAS RESUELTAS	245,00	1.109,00	864,00	352,65
04 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	-	1.000,00	2.611,00	1.611,00	161,10
04 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	1.000,00	2.611,00	1.611,00	161,10
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	-	100,00	100,00	0,00	0,00
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	24 CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS AL FINAL DEL PERIODO	65.000,00	43.560,00	-21.440,00	-32,98
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES NECESARIAS PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CUYA COMPETENCIA CORRESP.SISTEMA DE S.S.. GESTIÓN INFORMÁTICA PAGO PREST.CONTRIB.....	25 CERTIFICADOS SILCON EMITIDOS AL FINAL DEL PERIODO	65.000,00	43.560,00	-21.440,00	-32,98

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN/GESTIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN A NIVEL PROVINCIAL BAJO DIRECTRICES GISS. GESTIÓN SW, HW, INVENTARIO PROV. RECURSOS INF. ATENCIÓN ENT. GESTORAS EN OPER. RED, FICHEROS, IMPRESIÓN. ATENCIÓN USUARIOS	-	95,00	96,25	1,25	1,32
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN/GESTIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN A NIVEL PROVINCIAL BAJO DIRECTRICES GISS. GESTIÓN SW, HW, INVENTARIO PROV. RECURSOS INF. ATENCIÓN ENT. GESTORAS EN OPER. RED, FICHEROS, IMPRESIÓN. ATENCIÓN USUARIOS	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	45.000,00	140.925,00	95.926,00	213,17
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN/GESTIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN A NIVEL PROVINCIAL BAJO DIRECTRICES GISS. GESTIÓN SW, HW, INVENTARIO PROV. RECURSOS INF. ATENCIÓN ENT. GESTORAS EN OPER. RED, FICHEROS, IMPRESIÓN. ATENCIÓN USUARIOS	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	42.750,00	135.635,00	92.885,00	217,27
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE EN UN %	ADMÓN/GESTIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN A NIVEL PROVINCIAL BAJO DIRECTRICES GISS. GESTIÓN SW, HW, INVENTARIO PROV. RECURSOS INF. ATENCIÓN ENT. GESTORAS EN OPER. RED, FICHEROS, IMPRESIÓN. ATENCIÓN USUARIOS	-	95,00	64,91	-30,09	-31,67
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE EN UN %	ADMÓN/GESTIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN A NIVEL PROVINCIAL BAJO DIRECTRICES GISS. GESTIÓN SW, HW, INVENTARIO PROV. RECURSOS INF. ATENCIÓN ENT. GESTORAS EN OPER. RED, FICHEROS, IMPRESIÓN. ATENCIÓN USUARIOS	21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE RECIBIDAS	15.000,00	20.086,00	5.086,00	33,91
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE EN UN %	ADMÓN/GESTIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN A NIVEL PROVINCIAL BAJO DIRECTRICES GISS. GESTIÓN SW, HW, INVENTARIO PROV. RECURSOS INF. ATENCIÓN ENT. GESTORAS EN OPER. RED, FICHEROS, IMPRESIÓN. ATENCIÓN USUARIOS	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HARDWARE RESUELTAS	14.250,00	13.038,00	-1.212,00	-8,51

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 IMPULSAR PROPUESTAS DE GASTO ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS (CGAES, CMI, CPCSAE) EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	-	95,79	90,97	-4,82	-5,03
01 IMPULSAR PROPUESTAS DE GASTO ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS (CGAES, CMI, CPCSAE) EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	19 PROPUUESTAS DE GASTO ELEVADAS ANTE ORGANOS COLEGIADOS (CGAES, CMI, CPCSAE) EN EL PERIODO	190,00	155,00	-35,00	-18,42
01 IMPULSAR PROPUESTAS DE GASTO ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS (CGAES, CMI, CPCSAE) EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	20 PROPUUESTAS GASTO APROBADAS ANTE ORGANOS COLEGIADOS (CGAES, CMI, CPCSAE) EN EL PERIODO	182,00	141,00	-41,00	-22,53
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	-	98,75	100,00	1,25	1,27
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	21 Nº DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	4.000,00	3.602,00	-398,00	-9,95
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	22 Nº DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUELTA EN EL PERIODO	3.950,00	3.602,00	-348,00	-8,81
05 DESARROLLAR OBJETOS EN NUEVOS LENGUAJES EN UN NÚMERO	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	-	1.650,00	2.397,00	747,00	45,27
05 DESARROLLAR OBJETOS EN NUEVOS LENGUAJES EN UN NÚMERO	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	23 OBJETOS EN OTROS LENGUAJES DESARROLLADOS AL FINAL DE PERIODO	1.650,00	2.397,00	747,00	45,27
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	-	99,15	95,19	-3,96	-3,99
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS, GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	26 Nº DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	5.850,00	7.375,00	1.525,00	26,07

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	27 Nº DE INCIDENCIAS RESUELTAS AL FINAL DEL PERIODO	5.800,00	7.020,00	1.220,00	21,03
07 FINALIZAR LOS PROYECTOS INICIADOS EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	-	62,86	87,50	24,64	39,20
07 FINALIZAR LOS PROYECTOS INICIADOS EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	28 PROYECTOS INICIADOS	35,00	16,00	-19,00	-54,29
07 FINALIZAR LOS PROYECTOS INICIADOS EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. CONTRATACIÓN INFORMÁTICAS Y ELEVARLAS A ORGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. ELABORAR Y SEGUIR PRESUP.GASTOS Y ADMON.....	29 PROYECTOS FINALIZADOS AL FINAL DEL PERIODO	22,00	14,00	-8,00	-36,36

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	-	80,00	95,46	15,46	19,33
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	29 Nº DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	1.200,00	771,00	-429,00	-35,75
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	30 Nº DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	960,00	736,00	-224,00	-23,33
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	-	90,00	100,00	10,00	11,11
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	31 Nº DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PREVISTOS	40,00	19,00	-21,00	-52,50
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	32 Nº DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA CELEBRADOS	36,00	19,00	-17,00	-47,22
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	-	100,00	97,83	-2,17	-2,17
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	33 Nº DE RECONOCIMIENTO MÉDICOS SOLICITADOS	17.240,00	14.475,00	-2.765,00	-16,04
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	34 Nº DE RECONOCIMIENTO MÉDICOS REALIZADOS	17.240,00	14.161,00	-3.079,00	-17,86
06 ALCANZAR % ENVÍO EN PLAZO POR DIR. PROV. DE LOS RECURSOS, RECLAM. E INFORMES DE PERSONAL	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	-	95,00	92,47	-2,53	-2,66
06 ALCANZAR % ENVÍO EN PLAZO POR DIR. PROV. DE LOS RECURSOS, RECLAM. E INFORMES DE PERSONAL	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	35 Nº DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS EN TOTAL	160,00	186,00	26,00	16,25
06 ALCANZAR % ENVÍO EN PLAZO POR DIR. PROV. DE LOS RECURSOS, RECLAM. E INFORMES DE PERSONAL	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS. RÉGIMEN INTERIOR, RECONOC. MÉDICOS. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	36 Nº DE RECURSOS, RECLAMACIONES E INFORMES ENVIADOS EN PLAZO	152,00	172,00	20,00	13,16

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIF. TRÁMITES..... DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIF. TRÁMITES.....	-	9.300.000,00	9.144.594,00	-155.406,00	-1,67
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIF. TRÁMITES.....	19 Nº DE LLAMADAS ATENDIDAS	9.300.000,00	9.144.594,00	-155.406,00	-1,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	97,32	-2,68	-2,68
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (Nº DE EXPEDIENTES)	2.400.529,00	2.336.560,00	-63.969,00	2,66
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 ASISTENCIAS A MESAS Y A OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS Y A ACTOS DE RECEPCIÓN PARA LA COMPROBACION MATERIAL DE LAS INVERSIONES (Nº DE ASISTENCIAS)	3.550,00	2.634,00	-916,00	-25,80
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (Nº DE INFORMES)	13.500,00	13.653,00	153,00	1,13
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	169,00	101,00	-68,00	-40,24
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN DE AUDITORÍAS Y CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	80,00	85,00	5,00	6,25
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE UNA ADECUADA ACTUACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR PÚBLICO (% REALIZ.)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	31 PLAN DE CONTROL DE FONDOS ESTRUCTURALES, FONDOS DE COHESIÓN Y FONDO EUROPEO DE PESCA PARA EL AÑO AUDITOR 2011-2012 (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	6,00	22,00	16,00	266,67
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	95,47	-4,53	-4,53
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25 ELABORACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA S.S. (Nº NORMAS Y DOCUMENTOS)	11,00	13,00	2,00	18,18
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (Nº DE OPERACIONES)	1.650.000,00	1.574.810,00	-75.190,00	4,56
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICO-FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS CON DESTINO A LA ALTA DIRECCIÓN (Nº INFORMES)	220,00	252,00	32,00	14,55

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28 ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº DE UNIDADES)	4.886,00	4.932,00	46,00	0,94
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 CUENTAS DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EXAMINADAS EN EL PERÍODO (Nº DE CUENTAS)	816,00	912,00	96,00	11,76
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A CONTROL INTERNO	1.191,00	1.183,00	-8,00	-0,67
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A LA CONTABILIDAD PÚBLICA	707,00	702,00	-5,00	-0,71

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DETERMINACIÓN Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	-	408,00	388,00	-20,00	-4,90
01 DETERMINACIÓN Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	19 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ÓRDENES DE SERVICIO	8,00	29,00	21,00	262,50
01 DETERMINACIÓN Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	20 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y EXPEDIENTES DE UNIFICACIÓN DE DOCTRINA	60,00	86,00	26,00	43,33
01 DETERMINACIÓN Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	21 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	40,00	67,00	27,00	67,50
01 DETERMINACIÓN Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	22 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA	300,00	206,00	-94,00	-31,33
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	-	130,00	143,00	13,00	10,00
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	23 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	70,00	85,00	15,00	21,43
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	24 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	60,00	58,00	-2,00	-3,33
03 INFORMES JURIDICOS, PROPUUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	-	234,00	314,00	80,00	34,19
03 INFORMES JURIDICOS, PROPUUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURIDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURIDICO DE LA ADMON. S.S.	25 INFORMES JURIDICOS Y PROPUUESTAS NORMATIVAS	60,00	223,00	163,00	271,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 INFORMES, JURÍDICOS, PROPUUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	26 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	174,00	91,00	-83,00	-47,70
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	190,00	380,00	190,00	100,00
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	27 Nº DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	30,00	15,00	-15,00	-50,00
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	28 NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	160,00	365,00	205,00	128,13
05 EXPEDIENTES EN MATERIA DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO JURÍDICO PROPUESTAS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	23,00	23,00	-	-
05 EXPEDIENTES EN MATERIA DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO JURÍDICO PROPUESTAS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	29 Nº EXPEDIENTES DE DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS PROVISIÓN	23,00	23,00	-	-
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	265,00	347,00	82,00	30,94
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	30 Nº DE INFORMES, EXPEDIENTES ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	250,00	346,00	96,00	38,40
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	31 Nº DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	15,00	1,00	-14,00	-93,33
07 GESTIÓN IMPLANT. PROGRAMA SEJU Y OTROS SIST. INFORMÁTICOS Y DOTACIÓN MEDIOS MATERIALES	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	150,00	30,00	-120,00	-80,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 GESTIÓN IMPLANT. PROGRAMA SEJY OTROS SIST. INFORMÁTICOS Y DOTACIÓN MEDIOS MATERIALES	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	32 Nº DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	150,00	30,00	-120,00	-80,00
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y CONTRATACIÓN ADMIN.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	430,00	357,00	-73,00	-16,98
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y CONTRATACIÓN ADMIN.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	33 Nº DE INFORMES ECONÓMICOS	190,00	176,00	-14,00	-7,37
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y CONTRATACIÓN ADMIN.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	34 Nº DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA	190,00	133,00	-57,00	-30,00
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS Y CONTRATACIÓN ADMIN.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	35 Nº DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	50,00	48,00	-2,00	-4,00
08 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	1.200,00	1.180,00	-20,00	-1,67
08 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	36 Nº DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	1.200,00	1.180,00	-20,00	-1,67
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	100,00	77,00	-23,00	-23,00
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	37 Nº DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO	100,00	77,00	-23,00	-23,00
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVEST. EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA S.S.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	-	15,00	-	-15,00	-100,00
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVEST. EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA DE LA S.S.	DIRIGIR, CORDINAR Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL, DIRIGIR COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. S.S.	38 Nº DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROPUESAS JURID. EN EL ÁMBITO DE LA INVEST. ASI COMO SU DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN	15,00	-	-15,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	2,00		-2,00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00		-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	4,00		-4,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00		-4,00	-100,00
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	20,00		-20,00	-100,00
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	21 PREMIOS CONCEDIDOS POR IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00		-20,00	-100,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

<p>a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.</p>	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{9.518.886.588,21}{2.326.137.407,63} = 4,0921$													
<p>Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</p>														
<p>b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.</p>	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{27.525.406.703,45}{2.326.137.407,63} = 11,8331$													
<p>c) LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.</p>	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{36.803.254.128,94}{2.326.137.407,63} = 15,8216$													
<p>d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.</p>	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{19.509.831.712,65}{77.340.930.630,28} = 0,2523$													
<p>e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.</p>	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{2.326.137.407,63}{17.183.694.305,02} = 0,1364$													
<p>f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.</p>	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{17.183.694.305,02}{\text{Flujos netos de gestión}} = \text{---} + \text{---} = \text{---}$													
<p>g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL</p> <p>Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:</p> <p>COTSOC.: Colizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. PRESOC.: Prestaciones Sociales G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.</p>														
<p>1) Estructura de los ingresos.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0,8141</td> <td style="text-align: center;">0,1208</td> <td style="text-align: center;">0,0650</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8141	0,1208	0,0650				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)														
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR												
0,8141	0,1208	0,0650												
<p>2) Estructura de los gastos.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0,0466</td> <td style="text-align: center;">0,9475</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0,0003</td> <td style="text-align: center;">0,0056</td> </tr> </tbody> </table>	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR		0,0466	0,9475		0,0003	0,0056	
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)														
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR												
	0,0466	0,9475												
	0,0003	0,0056												

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	1.243.126.380,48
Créditos totales	1.425.312.315,05
	0,87
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	1.155.690.065,23
Obligaciones reconocidas netas	1.243.126.380,48
	0,93
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	116.728.117,13
Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.243.126.380,48
	0,09
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	87.436.315,25
Obligaciones reconocidas netas	1.243.126.380,48
	25,67
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	115.611.902.189,09
Previsiones definitivas	113.766.267.150,00
	1,02
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	112.410.475.086,37
Derechos reconocidos netos	115.611.902.189,09
	0,97
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	3.201.427.102,72
Derechos reconocidos netos	115.611.902.189,09
	10,11
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	29.476.433,41
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	29.815.316,79
	0,99
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	1.382.429.940,04
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	8.678.896.649,61
	0,16